

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°21 ORDINARIA. 26-03-2019

SESION ORDINARIA. N°21 DEL 26-03-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

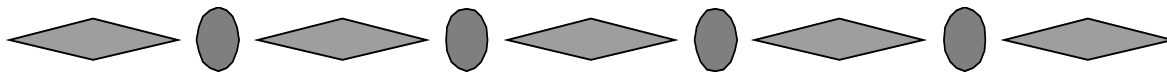
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

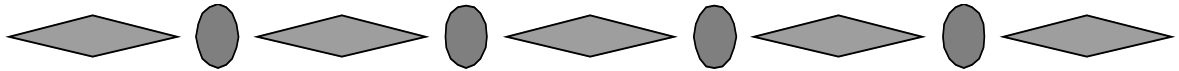


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
589 al 598	I	Atención al Público
599 al 609	II	Correspondencia
610 al 612	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa.
613 al 616	IV	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°16 Ordinaria del 05-03-2019, Acta N°17 Extraordinaria 06-03-2019, Acta N°18 Ordinaria del 12-03-2019, Acta N°19 Extraordinaria del 15-03-2019.
617 al 623	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 589

Se presenta ante este Concejo el Sr. Alexander González Badilla (Asociación de Desarrollo Integral La Unión, dice:

Nosotros la comunidad de la unión de Guápiles, representados por la asociación de desarrollo integral hacemos de su conocimiento, que por la construcción de ruta 32 se nos va a expropiar parte de nuestras propiedades, incluyendo la plaza y otros terrenos paralelos a la carretera.

Es por esta razón que les solicitamos

Muy respetuosamente se nos conceda

Bajo la modalidad de convenio comunitario la administración de la propiedad de uso comunal (# finca 165364. plano #L 7-1989615.en la que desarrollaremos proyectos productivos, combinados con áreas de recreación y esparcimiento.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Para acoger la solicitud del señor para que se firme un convenio por cincuenta años, pasárselo a la señora Alcaldesa para que se proceda a lo que corresponda.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, es importante que esta Asociación de Desarrollo se haga cargo de esa propiedad es una población bastante organizada y creo que le van a dar muy buena utilidad a ese terreno, es importante que la señora Alcaldesa firme el convenio.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, Vamos a pedirle al departamento urbano, que nos haga un estudio sobre su petición, la traemos al Concejo Municipal para que pueda tomar un acuerdo para poder revisar esa solicitud suya.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la solicitud, al despacho de la Alcaldía para que coordine con el departamento que corresponda lo pertinente de este caso y que lo trasladen al Concejo para autorizarle el convenio.

ACUERDO N° 590

Se presenta ante este Concejo el Sr. Ariel Cubillo Zúñiga, Comité Barrio la Esmeralda, dice:

Para comunicarles al Concejo Municipal que hace más o menos dos años en una sesión municipal, se nos dijo que nos iban ayudar con aceras, con las zonas verdes, cementar la calle, estamos esperando a que se nos de esa ayuda la cual no he visto, más bien veo que se les está dando un trabajo a las calles de los barrio vecinos como Caribeam, San Miguel, barrio el Cacique y al barrio la Esmeralda la dejaron por fuera, en nombre del comité solicito que se nos dé una respuesta y la ayuda que les solicitamos en esa ocasión.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Comunicarle que hay un documento en donde están solicitando de parte de esas comunidades que usted hace mención junto con la ADI de Capabes, el Presidente de esa Asociación está solicitando que se incluyan las calles, aceras y demás de la esmeralda, de Caribeam y de todos esos sectores.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Este Gobierno Local nos hemos preocupado por hacer contactos con Recope, decirle que esto es un plan piloto que se está llevando a cabo en el Cantón de Pococí, y hubiéramos querido iniciar con todas las comunidades, estamos haciendo la gestión de donación de rompimiento lento, es como una especie de tratamiento asfaltico, estoy segura que la Esmeralda la vamos a contemplar tenemos la solicitud y la estaríamos contemplando en la segunda etapa de caminos que vamos a intervenir.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al departamento de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 591

Se presenta ante este Concejo el Sr. Pedro Oviedo cédula N°5-236-857 Tlef.8602-32-58, Barrio Las Palmeras de Roxana, dice:

Vengo de parte de la comunidad de La Gloria, Bella Vista, y Las Palmeras, lugar que pertenece a Roxana de Pococí, por donde tenemos el relleno Sanitario.

Nosotros tenemos aproximadamente como seis años que se nos hizo un relastreo en nuestra comunidad y nos han dejado como un poquito olvidados y nuestras calles ya no aguantan.

Va hacer tres años sobre una problemática que hay en nuestra comunidad ubicado en Barrio La Palmeras de un agua estancada, por un paso de alcantarillas que están obstruidas, necesitamos solución a eso.

Lo otro es que en nuestra comunidad, tenemos aproximadamente de tener el relleno sanitario doce años, y de esos doce años son muy pocos los beneficios que se nos han dado, creo que sería justo que nos recompensaran con algo venimos pidiéndoles que nos den tratamiento en asfaltado de 2.5 kilómetros para una primer etapa, en caminos principal que empieza de la escuela Astua Pirie y viene a salir a la Tía Tere.

Sra. Alcaldesa. Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Nosotros conocemos de eso, el problema que nosotros tenemos en con los tractos de la 9329, a pesar de que hay un rubro de tantos recursos que ingresan a la municipalidad para atender los caminos vecinales eso se deposita en forma tardía, en estos momentos solo un tracto nos han depositado que apenas alcanza para el tema administrativo.

El presupuesto tenemos un rubro para atender caminos del Cantón, ya hemos conversado con Guido Sánchez, pero estamos en espera que nos llegue el segundo tracto para poder hacer la solicitud de compra de materiales y poder hacer la intervención, no es que no hemos querido, es que no hemos podido, pero si lo tenemos ya como una de las prioridades para atender este año y con respecto a ecuación de aguas ya se han hecho varias visitas, se le ha solicitado a don Guido Sánchez que cuando se le hace la atención de los caminos, también se atienda el tema de la adecuación de aguas.

Reg. Suplente Osael Campos Bolaños.

Saluda, quería decirle a don Pedro cuando terminemos que hablemos con el Síndico Jose Ángel que es el síndico para ver la ubicación de ese camino, porque las partidas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

específicas para este año se habían aprobado para compra de material para caminos, entonces hay que distribuir ese poquito entre darle prioridad a unos caminos del distrito para ver si les podemos ayudar, aunque sea con una parte de ese camino donde ustedes que está en muy mal estado.

Por otra parte a los compañeros de Concejo, hacerles saber que para este año dentro de la programación de la aplicación de ese producto, el distrito de Roxana no tiene ni un metro en la programación, entonces para que ustedes lo valoren y si no se puede en esta ocasión por lo menos en la próxima vez nos tomen en cuenta y lo coordinemos con la Asociación de Desarrollo. Pero si se puede, les pido que nos ayuden con la aplicación de esta “melcocha”.

Sra. Comunidad. “Doña Teresa”

Hace año y medio vino una muchacha del Barrio Bella Vista, cuando se hizo el arreglo de San Miguel a la Gloria, le dañaron la entrada a una señora que es adulta mayor, vinimos en ese momento a hablar con don Edgar y don Guido. Tenemos año y medio de estar hablando eso y la señora está en cama y se le inunda la casa y todo. Tienen que ponerle alcantarillas.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Doña Teresa podemos hacer la solicitud expresa al departamento vial y que coordinen con usted para atender esta situación de la señora, me parece que hay que atenderla con urgencia. Vamos a mandarle con urgencia que se atienda de inmediato y a don Pedro, vamos a revisar la programación porque yo sería muy irresponsable de decirle una fecha

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con los síndicos del Distrito de Roxana y con el regidor Suplente Osael Campos.

ACUERDO N° 592

Se presenta ante este Concejo el Lic. Rolando González Obando, Presidente ADI La Rita, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral La Rita, deseándole éxitos en sus labores promoviendo el desarrollo de nuestro querido cantón Pococí y alrededores.

El motivo de la presente nota hacer del conocimiento de Uds. que según acuerdo número 5.1 en sesión de junta directiva de esta asociación celebrada el día 20 de marzo en el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

salón comunal, recibimos al **Comité Pro-mejoras Barrio El Puriscaleño de La Rita**, integrada por damas de nuestra comunidad, que han decidido realizar una series de mejoras y embellecimiento en su comunidad o barrio.

Por tal motivo acudimos ante este honorable consejo para que sean juramentadas como integrantes de comité y les brinden toda la colaboración posible en busca de sus nobles objetivos que únicamente el beneficio de este distrito y sus habitantes.

Lourdes Aguilar Díaz	5-0159-0105
Elizabeth López Espinoza	7-0228-0818
Wendy Dayana Vindas Arce	7-0220-0945
Flora Emilia Arce Vindas	4-0120-0730
Gerardina Rojas Mena	7-0093-0718
Elvia León Elizondo	9-0052-0828

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO N° 593

Se presenta ante este Concejo el Sr. Jose Ángel Porras Quesada, céd. 7-062-996, de Barrio Las Familias, dice:

Nosotros, el Barrio Las Familias, vecinos de la comunidad de San Antonio de Roxana, apoyados por la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad, ya que es el gobierno representativo del pueblo; específicamente los que vivimos y usamos a diario de la ruta C 29, que empieza del centro de San Antonio y une el barrio la Trinidad Punta Riel. Esta ruta tiene más de 55 años de existir y es la única que sirve como ruta alterna, cuando pasa algo en la principal #248.

Nuestra petición es el asfaltado de dicha calle. Ya que no soportamos más la contaminación y molestias que nos provoca el polvazal que levanta los vehículos.

Esta vía es utilizada por niños de Escuela, Colegio, personas adultas mayores en sillas de ruedas, personas asmáticas y pueblo en general, esta petición de asfalto se ha metido desde hace años por la Asociación de Desarrollo de la comunidad en el programa llamado presupuestos participativos y no nos han tomado en cuenta.

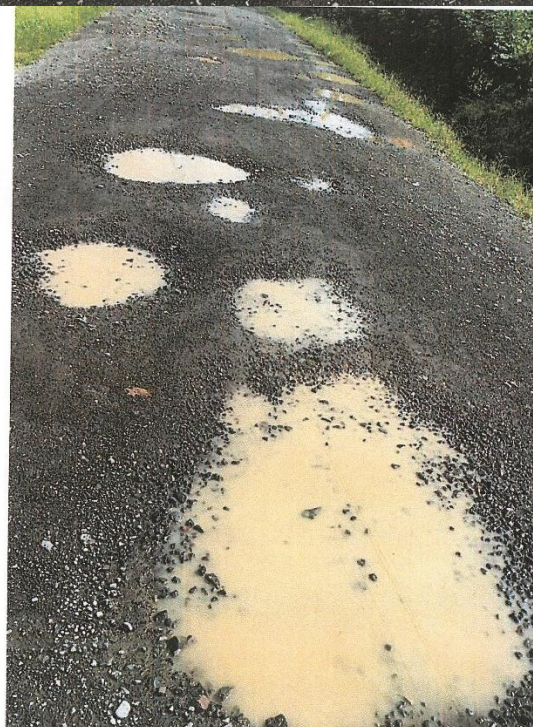
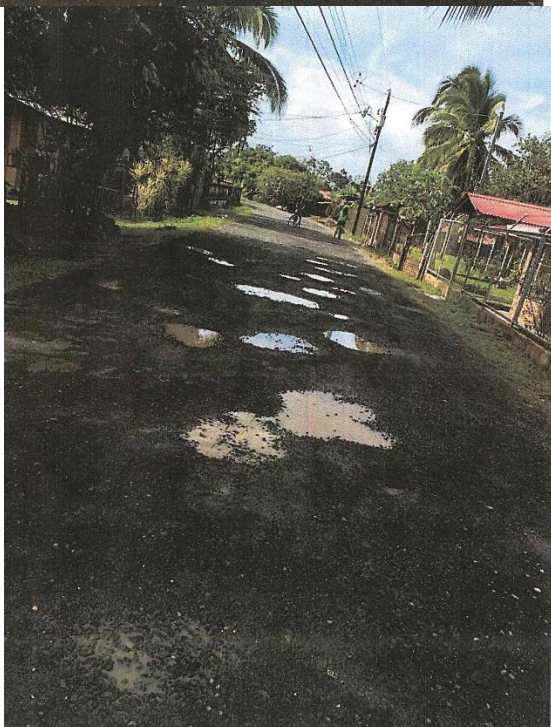
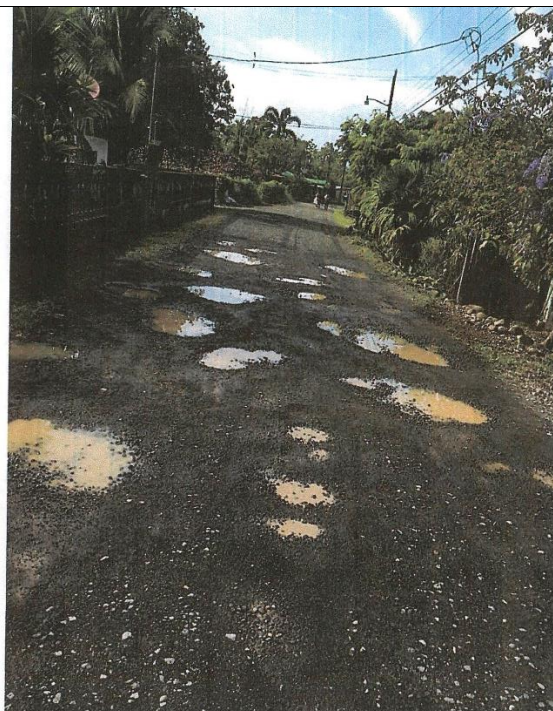
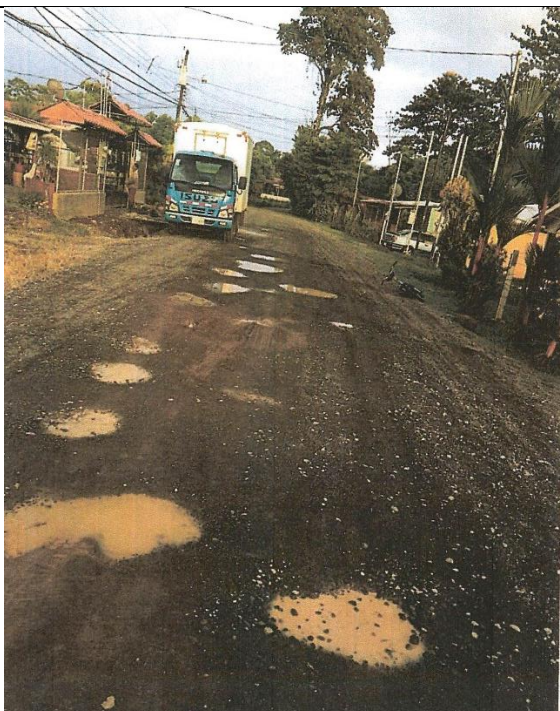
Consideramos que nuestra comunidad merece vivir mejor, tenemos mucho tiempo de esperar y es hora de actuar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjuntamos 143 firmas y aporfo fotografías del mal estado de las calles en general. Esperamos pronta y positiva respuesta.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Carolina Pizarro Bienes	702610081	
José Alejandro Bienes Torres	401280295	
Filón Azofeifa A.	6-157-152	
Lidia Zuriga Pérez	9-00-90961	
María José Villalobos	5-155-952	
Belliana Sibaja Viquez	6-239-857	
José Alberto Amador Villalobos	40450750	
Karen Vargas Sibaja	702170278	
Wilson Campos Rodríguez	702300728	
María Teresita Muñoz	5327539	
Elisabet R. P.	7052417	
Lorena Campos Rodríguez	701000941	
Fabian Salano Mendoza	72520093	
Iran Eary Campos P.	701380663	
Jorge Hernández Fajardo	7156-662	
Nicole Méndez Campos	7-279-0059	
German Campos Rojas	7-108-291	
Carlos Alvarado Campos	1-113-0754	
Juan Carlos Chávez Rojas	72270215	
Luis Guillermo Calvoza Salas	6-049-0452	
José Alberto Villalobos	5-123-013	
Marlon Rizo	8-830-518	

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Xenia Madrigal G.	7108625	
Octavio José Álvarez Costilla	801280656	
Roberto López Chacón	7086841	
Yancy Molina Lora	2-688-538	
Amable R. Carballo	7-111-524	
Carlos Sánchez Cordero	7-121-251	
Yamileth Herra Mejía	5-362-187	
David I. Velez Cortés	7097971	
Alma Valencia M.	5-111-921	
Marlon Mendoza G.	5581040528	
Fredy Ruiz P.	55804393632	
José Ramón Hernández	55823685301	
Guillermo Amador Bernal	55858929201	
Luis Alberto Soria	5-080-59	
Carlos Villalobos	5152924	
María del A. Villalobos M.	3294-531	
Emily Villalobos Villalobos	702430998	
Damaris Villalobos M.	7083641	
Lorena Medina Díaz	7082380	
Armando Villalobos Villalobos	7-196-612	
Sharon Madrigal López	7274246	
Francis Quijano Villalobos	7125870	

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Francisco Campos Bernal	2-369-096	
Maribel Sanguin S.	7086310	
Marlene Díaz Silas	109620856	
Cristopher Vega Díaz	702520531	
River Díaz Ruiz	702730131	
Gladys Pérez Silva	1-505-385	
Myriam Díaz Silva	1927100	
Roberto Díaz Silva	1469357	
Ana Fernanda Díaz	7227-194	
Katherine Díaz Figueroa	702010835	
María Angélica Bustamante	113490407	
Silvia Villalobos Castiblanco	702110512	
Deisy Chávez Al.	204670281	
Karen Henríquez M.	702040253	
Ana Montoya Espinoza	401500008	
María G. Pérez Morales	501130570	
Jorge Cordero Salas	7166863	
Mila José Salas Alvarado	2260285	
Ana Carolina Alfaro Salas	702220804	
Bernardo Urdaz	2424496	
Kathia Marín	2-550-786	
José Alberto López	7-352-270	

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
M. de la Cruz E. G.	41-28075	
Jesús Camacho Sánchez	1-1243-0885	
William Velasco Rivera	155815472315	
Laura Gutiérrez R.	4138005	
Blanca R. P.	7-056-504	
Hernán Campos Rodríguez	7-1701-544	
Esther Párraga Guzmán	7211-216	
William Rodríguez Pérez	7078854	
George Rodríguez Méndez	7-195-584	
Lorna Rodríguez Méndez	7-167-970	
Giancarlo Méndez Zúñiga	7-227-993	
Sandra Méndez González	5581208612	
Lilliam Pérez Borrás	7-075-399	
Gerardo José Martínez	7-084-195	
Carmen Zúñiga Pérez	7-092-597	
Priscilla Jorgina Vences	7-197-905	
Tania Párraga Guzmán	702300105	
Geison Salano Lora	70252551	
Liliana Lora Aravira	6302012	
Kimberly Juárez Lara	7053665	
Isel Salano Lora	7252550	
Yasmany Adams Sánchez	7199120	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Jose A. Perras Guesada	7-0062-0996	R
Yolany Mayi Badilla	7-0164-0434	Yolany (P)
Carmen Novoa Castiño	6-245-995	Carmen Novoa NC
Martina Celedón González	8-030-161	M.C.G.
M.J.A.B.	20298-0706	
Maria Badilla Castillo	2120-518	Maria B.C.
José García Bisesa	7-112-032	José
Joseline López Badilla	7-027-70595	Joseline López
Valiana Badilla Castiño	9-085-240	Valiana Badilla C.
Martín Zúloaga	3-282-536	Martín Zúloaga
Adriana Badilla Castiño	7-164-845	Adriana B.C.
Alberto Vindas García	1-118-0065	Alberto
Daniel Pérez Pérez	7-0274-0306	Daniel
Marta Rosario Solís	13200409500	Marta
Alba Raquel Puga Muro	7-10-0541	Alba Raquel RM
Olger Ara Badilla	6-272-077	Olger Ara Badilla
Diana Puga Muro	1-599-303	Diana Puga
Ricardo Puga Muro	1-02940-681	Ricardo
Miguel Ángel Puga	2-554-209	Miguel Ángel
Francisco García Rodríguez	6-378-188	Francisco
Diana B. P. Puga	6-103-667	Diana B. P. Puga
Luz E. Vachon B.	7-031-931	Luz E. Vachon B.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Dejanira G. Perras	5-227-094	Dejanira G. Perras
Cristian Aguado Coto	7-063-0723	Cristian Aguado Coto
Erika A. Coto Gómez	7-143-042	Erika A. Coto Gómez
Cristian Aguado Badilla	7-178-391	CAB
Cerandino Badilla Castiño	7-124-852	Cerandino
Yuri Quisada Badilla	7-271-732	Yuri
Mariela Lina Vega B.	15580722214	Mariela Lina Vega B.
Alfonso B. B.	7-171-100	Alfonso B. B.
Osar Badilla Pérez	7-228-080	Osar B.P.
Alonso B. B.	7-258-872	Alonso B. B.
Jose Luis SO.	5-263-965	Jose Luis SO.
Elva María Badilla Pérez	6-0177-0784	Elva María Badilla P.
Patricia Pérez Badilla	7-02610412	Patricia
Ana Isabel Badilla Castiño	7-125-361	Ana Isabel
Luis Valla Fuentos Mora	1-970-981	Luis Valla Fuentos Mora
Maricela Peraza B.	7-187-526	Maricela Peraza B.
Martina Badilla Castiño	6-0248-0403	Martina Badilla C.
María Fernanda Badilla Coto	7-272-692	María Fernanda
Georgina H. H. H.	1-4072-253	Georgina H. H. H.
Marjanet Alvarado	3-329-089	Marjanet Alvarado
R.M. G.	3-632466	R.M. G.
DEB	5-45331	DEB
9/12	501371457	

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Shirley Valle H.	503310278	Shirley
Kimberly Segura Fuentes	7-02500840	Kimberly
Mylena Malavita B. B.	5-907-1135	Mylena
Maria José Mora Castro	7-02040338	Maria José
Karla Jengorin Pérez	7-197-245	Karla
Luz Patricia W.	5161056	Luz Patricia W.
Myamillit Rodríguez	1683-549	Myamillit Rodríguez
Luis Alberto Tenorio Pérez	7-0245-0242	Luis Alberto Tenorio Pérez
Danny Bustos Delgado	7-0241-0865	Danny
Luz Patricia Z.	5-262-374	Luz Patricia Z.
Agustín Rodríguez	1-552-166	Agustín
Alfonso B. B.	7-1508082	Alfonso B. B.
Andrés Rodríguez Castiño	1-1044-0540	Andrés
Yvonne P. Roldán Muñoz	7-0173-0926	Yvonne P. Roldán Muñoz
Adriana Antuña Domínguez	2-325-148	Adriana
Yvonne Espinoza Moya	7-164-628	Yvonne E.M.
Hector Arrieta Quino	7-127-922	Hector
Isabel Roca G.	155809740931	Isabel Roca G.
Dania Paniagua Roca	7-0242-0498	Dania
Stephanie Gómez Zúñiga	7-197-401	Stephanie G.Z.
Elvis Ubando Chavarría	5-02250701	Elvis Ubando Chavarría
Cerandino Bustos Muro	7-077-547	Cerandino Bustos Muro

Participan de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Saluda, recuerdo que el Concejo estuvo muy anuente a participar en la sesión Municipal y decirle que ahí estuvimos, y decirle don Jose Ángel que sí tiene representación el distrito de Roxana y después de esa sesión yo puedo decirle que si se ha hecho.

Se hizo una solicitud para atender a la Trinidad y ya el departamento de Gestión Ambiental está revisando para atender la recolección de residuos de esa comunidad, también se le solicitó la atención de las rutas de Mata Limón, la Unidad Técnica atendió esa solicitud.

También ese día nos comprometimos a solicitar una reunión con Conavi por el tema del puente, fuimos allá para ojalá no hacer el puente solo peatonal, sino que también pasen carros.

Llevamos a Conavi a la comunidad, entonces si usted ha observado si hemos realizado el Concejo Municipal y la Alcaldía gestiones después de esa sesión, que para mí son muy provechosas, se está logrando que ese puente ya no sea un puente peatonal sino que sea un puente donde pasen vehículos, sobre este proyecto, claro que es un proyecto muy importante de Roxana y nosotros le vamos a pedir a la Unidad Técnica que vaya y que haga una visita junto con los síndicos y el regidor de este Distrito y que nos digan cuanto es el costo.

Ahora usted no sé si escuchó que estamos en un plan Piloto con Recope, tal vez podríamos tomarlo en cuenta en una segunda etapa. Explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas A.

Todo lo que dijo doña Elibeth ya se hizo, ya se cumplió, más otros trabajos más, lo que pasa es que Roxana no es solo el centro y doña Rosa es uno de nuestros testigos que hemos estado tratando de presionar a Conavi, y a se logró que ese puente del humo se transformara a ese puente vehicular.

Por ejemplo lo de la Trinidad de Punta Riel no está ahí de casualidad, hubo un grupo que luchó y ya tiene el asfalto. Por ejemplo en el presupuesto ahorita el señor regidor logró partidas para dos puentes importantísimos ahí en Roxana que se van a hacer este año si Dios quiere, además ya están compradas las vigas para el puente que se cayó en el centro de Roxana, o sea, la 8114 ha estado moviéndose y Roxana no es solo el centro del Humo es todo el distrito. Explica ampliamente.

Reg. Supl. Osael Campos B.

Saluda, quiero agradecer a los compañeros por el esfuerzo que hicieron de venir desde San Antonio. Nosotros queremos hacer lo mejor, de parte del Concejo y como dice el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

compañero Johnny se ha tratado de hacer hasta donde se puede pero la petición es que la próxima vez cuando se programe lo del asfalto que nos incluyan ahí básicamente lo que es esta carretera que ya esta carretera que lo que le falta es solo eso.

Y como decía el compañero ya es una ruta alterna, ya hay un presupuesto para el puente que está ahí y lo que nos falta es un poquito para la mano de obra pero ya construyendo ese puente y mejorando esa calle, agradecerle a todos por venir y de parte de nosotros vamos a seguir luchando para que esa calle la lleguemos a tener con asfalto.

Sr. Jose Ángel Porras.

Cuando yo me refiero al abandono de la comunidad, básicamente me refiero a la comunidad de San Antonio, la reunión la hicimos allá y después de setiembre hemos tenido únicamente la visita con doña Rosa al Mopt. Pero si quisiera que nos tomen en consideración nuestras peticiones y a la vez actúen en la comunidad de San Antonio.

-----UL-----

ACUERDO N° 594

Se presenta ante este Concejo el Sr. Mario Mora Chacón, céd. 7-030-666, de San Antonio de Roxana, dice:

Saluda, esperamos nos ayuden con la problemática que traemos y queremos que se conozca más, porque esto es un problema de una violación a la ley de aguas pluviales, a un vecino se le ocurrió tapar la salida de las aguas pluviales de la comunidad de 13 viviendas, abasta 2 hectáreas y algo, es la única pasada que tiene el agua.

Esto se ha venido tramitando en forma individual, por los señores Maikol, Carlos Gómez quienes la tramitaron individualmente, con la visita del inspector de la Municipalidad nos recomendó que nos uniéramos como vecinos, que hiciéramos un documento firmado por todos los vecinos y lo presentáramos a la Municipalidad de Pococí, el 5 de marzo lo trajimos al despacho de la Alcaldesa y a la oficina de Obras Civiles pero queremos que se aplique la ley.

El señor Bruno Quirós Campos, vecino, ahí hay un zanja de aguas fluviales, un zanja natural, a mí me consta porque tengo 30 años de vivir ahí, le compramos al abuelo las propiedades, todas estas propiedades se las compramos al abuelo. El abuelo reservó una parte de área para darle a una hija, se la dio a la hija, quien la pasó a los hijos como herencia y este muchacho que está pegando a la callecita se le ocurrió hace 10 años que no le dieran más mantenimiento al Zanja, que le prohibía a los vecinos darle

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

mantenimiento al zanjo, entonces nosotros lo trajimos a la Municipalidad hace 10 años y la Municipalidad le exigió no cerrar el zanjo. Pero nosotros le hicimos caso, no nos metimos porque es prohibido entrar ahí. El zanjo se fue rellenando a través de los años pero muy lentamente, y ahora a este muchacho se le ocurrió meter a la propiedad una peladora de cocos, para que esa basura le llenara de coco.

El Ministerio de salud ha ido 3 veces, el Minae fue una vez y ha ido un montón de gente a ver la problemática y no le han dado solución, entonces nosotros nos organizamos y queremos que el Concejo Municipal nos ayude para que se aplique específicamente lo que dice la ley de aguas pluviales, no tiene que poner alcantarillas porque yo sé que la Municipalidad no va a poner alcantarillas en propiedades privadas, el señor no permite ni siquiera medir cuanto es ahí.

Nosotros estamos agotando todas las vías, Municipalidad, Ministerio de Salud, Minae, porque si de aquí no nos ayudan, tendremos que ir a la vía judicial. Gracias a Dios que nos está favoreciendo que no está lloviendo, pero en el momento que llueva la problemática va a ser seria.

Lo que queremos es que nos den una solución porque nosotros no queremos entrar en un conflicto con él porque somos vecinos. Esperemos en Dios y en ustedes que se logre una solución.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Me parece que se han hecho visita y que Osael ha estado acompañando en las visitas, entonces le vamos a pedir a la Unidad técnica junto con el vice alcalde Guido Sánchez para que atiendan esta solicitud suya.

Si se ocupan más recursos pues que presenten un informe al Concejo para ver nosotros de qué manera lo podemos atender pero básicamente nos comprometemos para darle una respuesta muy pronta.

Reg. Ovidio Vives.

Saluda, yo más bien **diría que esta visita vaya acompañada con el Ing. Henry Madrigal de Control Urbano**, es que se está hablando aquí de aguas pluviales y no tiene nada que ver el ingeniero de la Unidad Técnica, al final quien va a dar el criterio es Control Urbano, Freddy yo sé que va a hacer el estudio y ahí va a llegar. Pero hay otro departamento que es Control Urbano y ya lo hemos hecho con otras comunidades tratando de solucionar estos problemas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahí estamos tratando para ver si este mismo año hay un presupuesto para aceras para ver si tratamos de construirle las aceras primeramente que se corrija este problema por donde vive Maikol, ya que tiene una discapacidad y aquí estamos velando en ayudarlo en lo que se pueda a todos los ciudadanos de este cantón.

Yo quisiera que la señora Alcaldesa le diga a Freddy yo los puedo acompañar, porque este es un tema que hay que ponérsele detrás para que esto se solucione.

De manera que yo me comprometo a acompañar al Ingeniero de la Unidad Técnica, al mismo Henry Madrigal para ver que recomendaciones nos puede dar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la señora Alcaldesa para visita al sitio junto con los funcionarios correspondientes y el regidor Ovidio Vives.

ACUERDO N° 595

Se presenta ante este Concejo el Sr. Braulio Carrillo Montoya, céd. 7-030-866, teléfono: 8385-96-38.

Asunto: Caminos de los Lagos y Colonia Zeledón.

Es un privilegio encontrarme por segunda vez ante ustedes. Lamento la coyuntura política en que nos encontramos, sin embargo, tengo la esperanza que encontraré en ustedes, la reivindicación de nuestros derechos humanos y constitucionales violados. Tal vez, algunos no se han enterado de la responsabilidad que pesa sobre ustedes al haberse irrespetado las órdenes de la autoridad superior, de construir nuestros caminos en la legislatura pasada.

En los lagos y en colonia Zeledón tenemos niños, jóvenes, adultos y mayores con diversas discapacidades. Hasta las personas sanas tienen dificultades para transitar por esos caminos por las condiciones de abandono en que se encuentran.

En el 2006 solicitamos la construcción nuestros caminos, en el 2007 se iniciaron los trabajos. El Mopt. Realizó el trabajo de ampliación y bombeo del mismo dejándolo listo para poner alcantarillas en los pasos de agua y poner material en pista de ruedo. Fue un excelente trabajo.

En coordinación con la unidad técnica casi la totalidad de los vecinos corrimos las cercas a los 14 metros, pusimos nuestra mano de obra para ayudar a colocar alcantarillas, construir un puente de cajón y el puente sobre el río guápiles en colonia Zeledón. El pueblo, especialmente las señoras, atendían con alimentos y refrescos a los trabajadores.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Todo iba de maravilla, hasta que fuimos llamados para informarnos que la licitación para los 4300 m3 de piedra, otorgada al indio fue una equivocación pues esta empresa no tenía ese material. El presidente de esa empresa dijo que estaba dispuesto a devolver el dinero y el vicealcalde dijo que se adquiriría en otro quebrador. A partir de aquí un terremoto de mentiras vinieron. Existe una demanda en los tribunales y parece que va rumbo al sobreseimiento y aquí nada pasó. Entonces ¡que viva la impunidad y el despilfarro irracional.

Esta situación nos obligó a judicializar el asunto declarándose con lugar el recurso de amparo. Con la llegada de la anterior legislatura pensamos que las cosas mejorarían, resultó todo lo contrario. Se inició una persecución contra mi persona, el alcalde anterior, un síndico y otros montaron una cadena de estrategias para que mi persona fuera sacada de la lucha que hoy reinicio. Perseguido como un criminal, amenazado de muerte, acusado de vender un uniforme de futbol, de oponerme a construir un drenaje a escasos diez metros del pozo de la escuela Corobicí cuando la ley dice 30 metros. Era una confabulación municipalidad Mep. Se le donaron alcantarillas a esta escuela para sellar una zanja Frente a la misma. Sin planificación alguna, sin cajas de registro, sin ninguna seguridad para los alumnos, solo el hueco, como nada importaba me vi obligado a interponer otro recurso de amparo declarado con lugar. Se construyeron las cajas registro sin tapas y mal hechos, con el mismo desperdicio de recursos. Muy sorprendidos los funcionarios de la unidad técnica me preguntaron de qué se trataba este nuevo recurso, pues esto se hacía a espaldas de ellos. Tengo entendido que recientemente le pusieron las tapas. A la fecha hay unas tapas y cajas de registro quebradas lo que significa que para corregir el daño hay que usar nuevos recursos financieros. Hasta dormí una vez en el parque pues no tenía dinero para pagar un hotel y menos un taxi. Me atendieron pasadas las once de la noche pues era parte de la persecución. Se ordenó a la trabajadora social constituir un comité de caminos para sacarme de la lucha. Capacitado y juramentado en menos de ocho días. Fracasó porque no entendieron lo que tenían que hacer y el presidente les mentía.

Con otro gran desperdicio de recursos financieros y logísticos y de acuerdo a la perversidad del alcalde y el síndico se iba a sacar material del río Guápiles sin el permiso correspondiente para echarle material al ramal de pueblo nuevo en colonia Zeledón. Lo sorprendente de este asunto fue que un miércoles se presentó por la noche. En mi casa, un grupo de vecinos a suplicarme que no demandara a la municipalidad por sacar ese material en esas condiciones. El lunes anterior estuve en el concejo pidiendo que se arreglara ese trecho. Cuando entregué la prueba de mi gestión a favor de ellos, se fueron avergonzados. El que los llevó a mi casa fue el síndico que se quedó en el carro, no fue con ellos. Al día siguiente entró la draga, backhoe, vagonetas, pero el río no tenía material requerido para realizar la tarea. ¿Cuánto costó este despilfarro de recursos logísticos y humanos solo por mantener unos votos?

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Podría escribir un libro voluminoso de la ingrata persecución.

Me fui por un tiempo de la zona. A mi regreso me encuentro que el tránsito vehicular se aumentó en más del ciento por ciento. El puente sobre el río guápiles en colonia Zeledón está abandonado, el camino destrozado pues la maquinaria pesada de una Piñera, que por momentos el conductor le pone velocidad, ocasionando con los golpes, la arrancada de piedra. Camiones pesados, vagonetas de todo vehículo es usado el camino.

A la asociación de desarrollo le torcieron el brazo para que aportara dos millones de colones en piedra. No sé sabe si el material usado fue lo justo o una parte de ese dinero viajó a otro lugar. Lo cierto que no se ve el material. Con relación a la empresa Piñera, tengo entendido que dio una limosna y no están sembrando porque son muy buenos y lo único que quieren es dar empleo a los pobres. Siembran para ganar y ganar y no cumplieron.

Agrego, con mucha tristeza, que se me concedió una audiencia con la alcaldía para el día 20 recién pasado. Mi sorpresa no está para atender las audiencias. Me sentí burlado pues los ciudadanos no sacrificamos nuestro valioso tiempo para que se nos trate de esa forma. Cómo sentirían Uds. que les invite a mi casa, todos llegan, pero el anfitrión se fue lejos? Les narré todo lo anterior con el único objetivo de que comprendan que perder el tiempo persiguiendo al que lucha por los irrenunciables derechos solo conduce a la pérdida de tiempo atrasando la anhelada mejor calidad de vida, el desperdicio de millones de colones y la ruina de los pueblos.

Así las cosas, faltan alcantarillas por colocar, hacer los cabezales a todos los pasos de agua, darle mantenimiento a los puentes, construir un muro de contención, obligar a correr las cercas a los que se opusieron. Quitar los postes de telefonía y eléctricos que están media calle, construir de nuevo los desagües y sus respectivas cajas de registro, echarle material a la pista de ruedo hasta que se llegue al asfaltado. Con un proyecto definido, cada año se avanza, no hay desperdicio de recursos, las obras avanzan año con año hasta que se concretan con éxito.

Si la administración pasada se hubiera enfocado en cumplir fielmente con el mandato constitucional estoy seguro que Uds. estarían dando fondos para iniciar el asfaltado. La politiquería barata partidaria que se me aplicó tiene marginadas a las comunidades de los lagos y de colonia Zeledón.

hoy, con todo respeto solicito, haciendo uso de mi derecho constitucional, a que tomen un acuerdo en firme y con dispensa de trámites para que se ordene en brevísimo tiempo el estudio técnico para construir la carretera asfaltada en los próximos cinco o seis años. y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que de los fondos frescos que entraron se le asignen recursos, de igual manera se incluya en el presupuesto del 2020 continuar con los trabajos que exija el estudio.

No hagan Uds., lo que hizo la legislatura pasada, la comisión de hacen varios, dejó a la libre el presupuesto de la utgvm, porque no conocían los proyectos del nuevo. Dado que los recursos no vienen de sus bolsillos sino de los impuestos que pagamos. Pienso que como a nosotros quedaron sin terminar otros proyectos con el consecuente desperdicio de recursos.

Quiero, para finalizar dejar en sus corazones y mentes una regla de oro incuestionable: "hagan a los demás, como ustedes quieren que los demás hagan con Uds."

Una excelente estrategia política para la vida y la administración, infalible, escrita por el año 970 antes de cristo, es decir unos tres mil años:

"con sabiduría se edifica la casa, con prudencia se afirma, con ciencia se llenan las cámaras de todopreciado y agradable. El hombre sabio es fuerte, y de pujante vigor el que tiene ciencia. Porque con ingenio harás la guerra, y en los muchos consejeros está la victoria".

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Por la comunidad de Los Lagos se hizo un puente de más de cuatrocientos millones de colones que sabemos que fue una lucha, una lucha del Gobierno Local, de los ciudadanos, entonces ya hay proyectos de impactos en la comunidad, por lo menos se ha hecho un proyecto de un gran impacto y tanto la comunidad como el Concejo Municipal debemos de sentirnos orgullosos, me parece que con esta amplia exposición de don Braulio voy a tener muchos insumos, para que mañana en la atención con la Asociación de Desarrollo podemos conformar un trabajo de equipo entre la Asociación y el Gobierno Local.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Ustedes tienen que entendernos a nosotros, nosotros tenemos toda la mejor disposición de ver la forma de nosotros atenderles, pero cuando hay grupos de vecinos que chocan se nos imposibilita, porque se meten recursos entre ustedes mismos, tengo que ser garante y decirles algunos de que se trata el tema, el tema que si con el Alcalde o el Síndico anterior, ya ahora en estos momento no están el Alcalde, ni el Síndico anterior, el que si usted anduvo vendiendo vendiendo o no un uniforme, ya ahora estamos en otras condiciones, que si la persona es del comité de deportes usted atenderá el tema del

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comité de Deportes en otra instancia, porque no es aquí en este ceno, digo esto para aclarar un poco, siempre le he valorado a usted la preocupación y lo he dicho una persona viene a movilizarse y a pedir por quinientas personas, don Braulio si le reconozco la educación y el respeto con que usted viene a exponer en este estrado.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Analizando este documento, son muy buenos argumentos que hay que prestarle mucha atención y ojala mañana se pueda sacar muy buenas conclusiones con la reunión que se va a tener con la ADI, muy claro esta lo que se ocupa es inyectarle un presupuesto para hacerle el estudio respectivo de ese camino, para ver con cuanto se puede contar, por lo menos ir quemando año a año una etapa, dos etapas, tres etapas, yo creo que las cosas se pueden ir haciendo así pero primero tenemos que conocer el estudio técnico para que nos diga cuantos son los millones que se necesita invertir en ese tramo, toda obra que se haga en el cantón debe ir con un estudio técnico. Explica ampliamente.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Como vecinos yo me uno al criterio de él conozco ese camino sé que está destruido, agradecerle realmente por la sinceridad que don Braulio habla y dice las cosas y con respeto, yo quiero unirme si mandan alguna comisión y algunos ingenieros, si me toman en cuenta yo también puedo apoyar y tenemos que ir dándoles solución poco a poco.

Síndico, José A. Chavarría Villarreal.

Saluda, hay que apoyar a don Braulio a pesar de su edad, hay que ayudarlo en la lucha, regidores yo les pediría lo más pronto que fuera la conformadita de la carretera de La Colonia Zeledón, para que le manden la niveladora lo más pronto posible.

Sr. Braulio Carrillo C.

Cuando el puente sobre el río Guápiles en Los Lagos lo falsió una crecida a la mañana siguiente estaba en la municipalidad con una carta, diciendo que el río había golpeado el puente que estaba falseado, como una anécdota para que usted tenga más conciencia de las cosas, llegue le entregue la carta a un diputado y le digo ayúdenos con esto porque el puente está falso, ha no dice, eso no es una emergencia, si no es el ingeniero Brandon Agüero me dice venga don Braulio le voy a recibir la carta.

Cuando la vagoneta lo tiró al suelo y ese puente lo perseguimos por cinco, seis años y cuando yo me fui ya estaba la licitación lista, había el presupuesto y alguien se llevó el mandado verdad dichosamente, lo otro es que no les cuento esto porque usted me

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

persiguen, sino porque mediten mejor por dónde se van los recursos poniendo parchecitos, por eso les pedí a ustedes y no lo hicieron lamentablemente y no lo hicieron, que tome un acuerdo en firme para que se haga el estudio rápidamente yo no le estoy pidiendo que no vaya mañana hacer eso, estoy diciendo que en cinco, seis años estemos asfaltando esa carretera y se puede hacer si tenemos un plan bien diseñado, donde no se vuelvan a tener que repetir los caminos, y repetir los trabajos que ya se perdieron todos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada documentos al despacho de la Alcaldía, para que coordine acciones en el campo de acuerdo a las necesidades priorizando, pero con base a los recursos que se puedan atender.

ACUERDO N° 596

Se Presenta ante este Concejo Municipal el señor Carlos Morris Arias N° cédula 7-066-426, Presidente del Parque de Pinares, y Sandra Benavides Martínez Cédula 7-129-667, dice:

Vengo porque estoy un poco preocupado del parque de Pinares, ya que le agradezco mucho a Henry y a don Arnoldo que los he fastidiado un poco para ver qué asunto tenemos para ese parque ya que tengo un documento que le presentaron al Concejo, pero tengo una duda que en ese documento que estuve leyendo hay una parte que dice que tenemos que negociar con el propietario, y yo creo que no porque ese parque tiene treinta años.

Reg. Freddy Hernández miranda

De hecho el documento no se ha hecho público, apenas va a entrar en el Concejo esta semana, sin embargo eso de negociar me imagino que utilizan un término, se le quiso meter una partida para arreglar y hacer un parque y una zona deportiva pero no estaba a nombre de la Municipalidad, por conocimiento del tema esto va a ir a un asunto legal, porque la Municipalidad va a tener que entrarle a no a mil, ni mil treientos a lo que él quiere, sino son alrededor de dieciséis mil metros que él va a tener que entregar a la Municipalidad.

Cuando ellos utilizan el termino de negociar obviamente tienen que sentarse con todas las partes, ahí fue cuando nos dimos cuenta rastreando en ese entonces hace como seis años que eso pertenecía todavía a RAYMAC, la idea es que en una negociación, y el arte de negociar es saber ceder inteligentemente, entonces que cedan todas las partes, tienen que sentarse dialogar a ver cómo va a dilucidarse este tema, y si se van a estrados judiciales pues ahí va a durar muchísimos años, que el departamento de servicios jurídicos ya active los mecanismos jurídicos y que convoque a todas las partes para comenzar avanzar, lo que ha pasado es que ha costado rastrearlos a los dueños literales de la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

propiedad, lo que si hay que hacer es una notación administrativa para que no puedan hacer movilizaciones. Explica Ampliamente.

Reg. Jhonny Vargas Arrieta.

No hay que tener miedo al término de negociación, porque en determinado momento ninguna propiedad se moverá si está bloqueada por la Municipalidad, lo que hay que evitar es ir a juicio porque si se va a juicio son 5,4, 8, 10 años y se va a un plazo muy elevado, y al rato la Municipalidad puede estar perdiendo el juicio también entonces ahí es donde se juega la negociación. Explica Ampliamente.

Síndico Geison Valverde Méndez.

Saluda, desde el año pasado había solicitado un estudio de las zonas comunales que no se han trasladado a la Municipalidad, que no ha llegado el estudio por cierto y parte de esas zonas era Pinares, el hecho que ya están activando los mecanismos para el trámite administrativo yo esperaré que se pueda llegar como a un buen fin rápidamente, porque igual ya se habían invertido varios recursos ahí en Pinares porque se inundaban las casas y ahí mismos en ese parquecito se hicieron unos trabajos, pero si me preocupa el asunto que vaya como un poco lento y que no se llegue a nada y que cueste mucho con esto, para que la administración le dé como un poco más énfasis a direccionarlo en su departamento legal para que pueda accionar todos los mecanismos y no quede ahí al pasar de los años como muchas propiedades han quedado que ha sido difícil. -

Reg. Ovidio Vives Castro.

He escuchado que uno de los pequeños atrasos, se está viendo es que no tienen comunicación o algún contacto con los dueños, aquí mismo hay departamentos que le pueden suministrar esa información, número de teléfono o un correo electrónico del dueño de ese inmueble, me llamo la atención hoy de saber que hasta un plano nuevo sacaron de esa área, pero si puede tener contactos en el departamento de valoración o catastro, todos esos señores tienen que declarar sus propiedades tarde o temprano y ahí vienen sus contactos tanto de teléfono como de correos electrónicos.

Señor Carlos Morris Arias

Les agradezco que están ayudándonos en eso, también con lo de la partida tuve una reunión con la Alcaldesa, que se podía utilizar en las aceras y el poquito que hace falta para poner alcantarillas en unos huecos que quedaron, que nos ayuden con un poquito de plata porque nosotros no tenemos ni un cinco para trabajar, eso es lo que necesito para las aceras y el tramo para poner alcantarillas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Montaron el proyecto o simplemente fueron, hicieron la inspección, lo que pasa que hay que traerlo en blanco y negro, ¡cual ingeniero fue!.

Señor Carlos Morris Arias

Fue Henry.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Que usted le pida Alcaldesa que él le elabore en blanco y negro el proyecto para ver de qué estamos hablando y cuanto es el costo, porque obviamente aquí no vamos a tomar un acuerdo porque no sabemos de qué se trata.



Municipalidad de
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora:
13 Febrero 2019

Hesiquio M Q Sociedad Anónima

21 Feb
26-03-19
596

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRAL DE PERSONA JURIDICA
NUMERO: *-2019-6185729*
PERSONA JURIDICA: 3-101-734117

Pagina 1 de 2

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: HESQUIO M Q SOCIEDAD ANONIMA .

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 160009 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 07/03/2017

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE, SAN FRANCISCO DE DOS RIOS EL BOSQUE DE LA IGLESIA CATOLICA 75 METROS AL NORTE

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE Y SECRETARIO TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA TENIENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD PUDIENDO ACTUAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: WALTER MIRANDA QUIROS CEDULA DE IDENTIDAD 6-0186-0406

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: SONIA MIRANDA BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1109-0313

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: WALTER JESUS MIRANDA BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1356-0121

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: SONIA CRISTINA BARBOZA PERALTA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0495-0674

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Pagina 2 de 2

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

..* EL PRESENTE DOCUMENTO NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION *.*.*

.- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 15 MINUTOS Y 17 SEGUNDOS, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019 -

ZALO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



*Raymac Internacional Sociedad Anónima**13- Febrero. 2019*

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRAL DE PERSONA JURIDICA
NUMERO: *.2019-6185728*.*
PERSONA JURIDICA: 3-101-020753

Pagina 1 de 2

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: RAYMAC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA .

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO:0123 FOLIO:073 ASIENTO:00064

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 297 ASIENTO: 9989 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 17/08/2007

DOMICILIO: SAN JOSE-MORA. CIUDAD COLON DEL CEMENTERIO QUINIENTOS METROS SUR Y SETENTAY CINCO OESTE, CASA COLOR TERRACOTA, PORTONES NEGROS

OBJETO/FINES (SINTESIS): GANADERIA, EXPLOTACION MADERERA, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS Y RENDIR FIANZAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/07/1973 VENCIMIENTO: 24/07/2072

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 17/08/2007 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 2,500 MONTO: 100.00 TOTAL: 250,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL PRESIDENTE Y AL TESORERO, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON LA EXCEPCION DE QUE EL SECRETARIO PARA VENDER BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES E INMUEBLES DEBERAN DE ACTUAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. PODRAN SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES O DELEGACIONES Y EFECTUAR OTRAS NUEVAS, PUDIENDO OTORGAR PODERES ESPECIALES Y ESPECIALISIMOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 15/02/2017 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: WALTER MIRANDA QUIROS CEDULA DE IDENTIDAD 6-0186-0406

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 12/10/2016 VENCIMIENTO: 24/07/2072

FECHA DE INSCRIPCION: 15/02/2017 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: VIVIANA VANESSA MARTINEZ BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0926-0400

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 12/10/2016 VENCIMIENTO: 24/07/2072

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Pagina 2 de 2

FECHA DE INSCRIPCION: 20/02/2017 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: PEDRO SOLANO CAMBRONERO CEDULA DE IDENTIDAD 6-0093-0518
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/01/2017 VENCIMIENTO: 24/07/2072

FECHA DE INSCRIPCION: 15/02/2017 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: KELY DAYANNA ARCE MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-1558-0504
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 12/10/2016 VENCIMIENTO: 24/07/2072

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

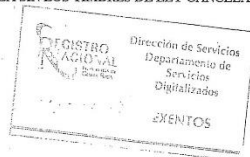
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

*** EL PRESENTE DOCUMENTO NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION ***

* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 14 MINUTOS Y 52 SEGUNDOS, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019 -*

ZALO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.





REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CERTIFICA LITERALMENTE:

Hesiquio M Q S

PARTIDO DE LIMON

MATRÍCULA 00006998 000

NATURALEZA: TERRENO DE PASTOS
SITUADA EN DISTRITO 01 GUAPILES CANTÓN 02 POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE: CALLE LOTE 14 CON 66M
SUR: SIN CALLE 66M CON LA FINCA GENERAL
ESTE: CARRETERA CON 105M 33CM
OESTE: HECTOR LEDEZMA BONILLA CON 105M 33CM

MIDE: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON CERO DECÍMETROS CUADRADOS

P. NO: L-2080541-2018

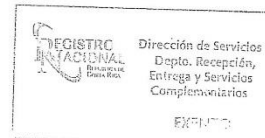
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NÚMERO 00006998 Y ADEMÁS PROVIENE DE 1642 031 005

PROPIETARIO:
HESQUIO M Q SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-734117
ESTIMACIÓN O PRECIO: QUINIENTOS MIL COLONES
DUEÑO: DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2018-00629850-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-10-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **NO HAY**

GRAVÁMENES O AFECTACIONES: **SI HAY**

HIPOTECA
C. S: 2018-00681835-01-0001-001
MONTO: TREINTA MILLONES COLONES
INTERESES: 2% MENSUAL
INICIA: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018
VENCE: 5 DE MAYO DE 2019
FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: TREINTA MILLONES COLONES
GRADO: PRIMER GRADO
BASE PARA REMATE: CAPITAL Q RESPO
CANCELACIONES PARCIALES: **NO HAY**
ACREEDOR
BALDOMERO DELGADO MORA
CÉDULA IDENTIDAD: 01-0299-0027
ESTADO CIVIL: VIUDO
DEUDOR
HESQUIO M Q SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-734117
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: **NO HAY**



***** MATRÍCULA 00006998 000***** PÁGINA:002 DE 002

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME EL ARTÍCULO 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CURRIDÁBAT A LAS 09:12:12 HORAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2019

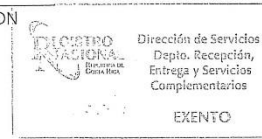
***** ADVERTENCIA *****

***** ESTA CERTIFICACIÓN ES NULA SI NO ESTÁ FIRMADA Y NO *****

***** CONSTAN LOS DERECHOS Y TIMBRES CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA *****

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

***** SELLO ***** CRISTINA BARTELES CALDERON
***** CERTIFICADOR *****





Nombre: PC: BMCER62 Usuario: CRISTINA.BARTELES Terminal: PTAB Dirección IP: 172.20.35.59 Host: RNPAPL38

Modulo de Consulta Consulta General Fincas y Concesiones Consulta de Fincas Consulta Finca Derechos Consulta Fincas General

Buscar en menú...

Consulta de Fincas
Consulta de Concesiones
Finca por número de Plano
Regresar

CONSULTA DE HIPOTECAS/GRAVÁMENES /AFECTACIONES

PCA17
PCM15

Acciones
Ayuda
Historia
Regresar
Terminar

DATOS GENERALES

Citas de Inscripción 2018 00681835 01 0001 001

HIPOTECA

Plazo Inicio: 5 de NOVIEMBRE del 2018 Vence: 5 de MAYO del 2019

Monto Total 30,000,000.00 COLONES GRAVÁMENES O AFECTACIONES: NO

Cancelaciones Parciales NO HAY

DOCUMENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN

NO HAY ANOTACIONES

CONSULTAR

PARTES

GARANTÍAS

FINCA/CRÉDITO	MONTO RESPONSABLE	MONEDA	GRADO	BASE PARA REMATE	REFERENCIA
7-00006998	30,000,000.00	COLONES	PRIMER GRADO	CAPITAL Q RESPO	

(Registros: 1 - 1 de 1, Página: 1/1)

GRAVÁMENES/AFECTACIONES

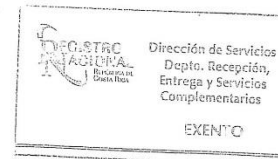
OTROS DATOS

Versión: v.1.0.1-435_SIRE_11022019 Fecha deploy: 11/02/2019 13:58:41



Registro Nacional
San José, Curridabat.

Teléfono: (506) 22
Apartado Postal 52
Curridabat.
© Todos los Derechos Reservados. 2013.



http://sire.7393/SBI/whl/paginas/consultas/pca17_pcm15.xhtml?secuencia=0001&asient=14/2/2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Unificada Inscripciones

Registro	:	0
Tomo	:	2018.0
Asiento	:	681835.0
Consecutivo	:	1.0
Fecha	:	19/12/2018 14:55:59
Version	:	1.0
Regional	:	SAN JOSÉ
Usuario	:	JUAN CARLOS GARCIA RIOS
Origen	:	1
Estado	:	A
Archivos	:	5.0



REGISTRO NACIONAL CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel de su original,
Asiento 681835.0 2018.0 a Plano
..... Es conforme, dado
a las horas del día 19 de febrero de 2019. Nulo si no consta boleto de pago
de derechos y timbres adjunta.
Firma 

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

CHRISTIAN PEREZ QUIROS
1 0 9 4 7 0 3 6 2

Gravámenes: VO

REGISTRO NACIONAL
SECCION DE INMOBILIARIO

SELO DEL NOTARIO
2108326 Q
NUMERO FOLIO REAL

CÉDULA No. 1947362

Registro Inmobiliario

Ant. Ent. Pad. Fincas. Plano Grav. Moros. Sello Firma Bol. Fuga. Otros

1:2018 A:681835 30
F:07/11/2018 H:14:47:51

NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE: Ante nosotros, SHIH MIN LIN CHANG Y CHRISTIAN PEREZ QUIROS notarios públicos con oficina abierta en San José, actuando en el protocolo del primero comparece: **WALTER MIRANDA QUIROS**, mayor, casado una vez, comerciante, con cédula de identidad número seis-ciento ochenta y seis-cuatrocientos seis, vecino de Heredia seiscientos metros al este de entrada Residencial El Castillo, casa de mano izquierda color beige actuando como APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD HESQUIQ M Q SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-siete tres cuatro uno uno siete, de lo cual el suscrito notario da fe de su vigencia con vista en el Registro al Mercantil al tomo dos mil diecisiete, asiento uno seis cero cero nueve y DICEN: **CONSTITUCION DE HIPOTECA:** Que la sociedad antes descrita aquí representada se constituye en deudor del señor **BALDOMERO DELGADO MORA**, conocido como **GUILLERMO DELGADO MORA** mayor de edad, viudo una vez, con número de cédula uno cero dos nueve nueve cero cero dos siete, pensionado y vecino de Tibas San Juan Parques del norte de la Ferreteria Mafior doscientos metros norte, cien metros oeste, doscientos norte y setenta y cinco oeste casa numero ocho H, por la suma de TREINTA MILLONES DE COLONES, que de el ha recibido en arrendamiento, bajo las siguientes condiciones: El deudor deberá realizar el pago en un solo pago de TREINTA MILLONES DE COLONES, debiendo realizar el pago el día cinco de mayo del dos mil diecinueve, fecha en que vence la presente. La presente hipoteca devenga intereses del dos por ciento mensual, pagaderos los días cinco de cada mes hasta la cancelación de la deuda, siendo el primer pago de intereses el cinco de diciembre del dos mil dieciocho y si devenga intereses moratorios del mismo tipo. Que en garantía de las obligaciones aquí asumidas constituye **HIPOTECA DE PRIMER GRADO** sobre el inmueble de la provincia de Limón, debidamente inscrita en el Registro Nacional, al sistema de Folio Real, con número de matrícula cero cero seis nueve nueve ocho-cero cero cero, situada en el distrito cero uno Guapiles del cantón Pococi, de la Provincia de Limón, cuya naturaleza es: Terreno de pastos, cuyos linderos son: al Norte: Calle lote catorce con sesenta y seis metros, Sur: sin calle con sesenta y seis metros con la finca general, Este: Carretera con ciento cinco metros y treinta y tres centímetros y al Oeste: Hector Ledezma Bonilla con ciento cinco metros treinta y tres centímetros, con una medida de 7.6998 000

GRUPO 9
REG. 251

CHRISTIAN PEREZ QUIROS

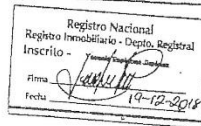
11248-46295039

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Dos mil doscientos ^{2.224 m²} veinticuatro metros con cero decímetros cuadrados, con plano catastrado ³
 número L- Dos cero ocho ²⁰⁸⁰⁵⁻¹¹⁻²⁰¹⁸ cero cinco cuatro uno - Dos mil dieciocho. Que la falta de pago oportuno
 del capital total o el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones y obligaciones estipuladas
 darán derecho al ACREEDOR para tener por vencida la deuda en su totalidad y judicialmente
 exigible. La parte deudora renuncia en el caso de ejecución a su domicilio, requerimientos de pago ^{Renuncia}
 y límites de juicio ejecutivo y garantiza el pago de capital e intereses y las costas personales y
 procesales del juicio en caso de ejecución en sede judicial, fijándose como base de un eventual
reparte la suma de capital por el que responde dicho inmueble o el saldo del capital adeudado al ^{Base}
 momento de hacerse exigible la obligación, quedando entendida la parte deudora, del valor legal ^{Renuncia}
 de sus renuncias y estipulaciones y se obliga al pago de ambas costas como si se tratara de una
 ejecución completa y que señala como único y exclusivo lugar para atender notificaciones su
 domicilio supra indicado. El suscrito Notario hace constar que advertí el valor y trascendencias
 legales de sus renuncias y estipulaciones y se manifiesta conforme. Es todo. Extiendo un primer
 testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes, lo aprueban y todos firmamos en San Rafael de
 Heredia trece horas veinte minutos del cinco de noviembre del año dos mil dieciocho. - ILEGIBLE. ⁰⁵⁻¹¹⁻²⁰¹⁸
 ILEGIBLE. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS
 DIECISIETE VISIBLE AL SECO CIENTO VEINTIOCHO DEL TOMO PRIMERO DEL PROTOCOLO DEL
 NOTARIO SHIH MIN LIN CHANG CONFRONTADA QUE FUE CON SU ORIGINAL RESULTA CONFORME
 Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

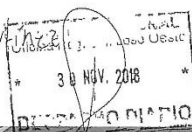


[Handwritten signature] - SB

RAZON NOTARIAL: EL SUSCRITO CRISTIAN PEREZ QUIROS HAGO CONSTAR Y DQYEE CON VISTA EN
 LA MATRIZ QUE LA CEDULA DEL CONNOTARIO SHIH MIN LIN CHANG ES OCHO CERO CIENTO SEIS
 CERO QUINIENTOS DOS, CARNET DOS TRES SIETE OCHO SIETE Y LAS DOS FIRMAS FALTANTES SON
 ILEGIBLES. ES TODO EXPIDO LA PRESENTE EN SAN JOSE A LAS OCHO HORAS EL DIA VEINTIOCHO DE
 NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECIOCHO. 28-11-2018

8-0106-
0502

Kely Ace
115-80504



[Handwritten signature]



Banco de Costa Rica
 07/11/2018 10:26:20
 Oficinas: 366 Main Branch
 Cajero: 1726061
 Documento: 30192147
 Formulario: 000000000000
 Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000289045584

Tasacion: 301921474
 Registro: BIENES INMUEBLES
 Acta: HIPOTECA
 Monto Tasado: 30,000,000.00
 Descripcion:
 Boleta: 2108326
 Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N	30,000.00
TIMBRE AGRARIO	45,000.00
TIMBRE ARCHIVO HA	20.00
TIMBRE COLEGIO DE	10,000.00
MUNI POCOCI	60,000.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****145,020.00
 Descuento: *****6,001.20
 Total Timbres: *****139,018.80

Total DGTD: *****0.00

DESGLASE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****139,018.80
 Valores: *****0.00
 Total: *****139,018.80

Monto en Letras:

CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL
 DIECIOCHO COLONES CON OCHENTA
 CTS.

000601860406





CHRISTIAN PEREZ QUIROS
1 0 9 4 7 0 3 6 2



RAZON NOTARIAL: EL SUSCRITO NOTARIO CRISTIAN PEREZ QUIROS HAGO CONSTAR Y DOY FE CON VISTA EN LA MATRIZ QUE LA FIRMA FALTANTE ES UNA Y ES ILEGIBLE ES TODO SE EXPIDE LA PRESENTE EN SAN JOSE A LAS DIEZ HORAS DE QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOSMIL DIECIOCHO.....
6-12-2018

advu
CHRISTIAN PEREZ QUIROS



11248-46298028

Telefono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Fecha Actual: 19/12/2018

REGISTRO INMOBILIARIO

Página 1 de 1

INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO TOMO:2018

ASIENTO:00681835

CONSECUTIVO:01

001. 2018-00681835-01-0001 HIPOTECA

PROVINCIA DE LIMON Finca NÚMERO: 00006998 000

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

YESENIA ESPINOZA JIMENEZ
GRUPO: 9 PARTIDO: 250
REGISTRADOR QUE AUTORIZA.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía la solicitud del Alcantarillado solicitado por el señor Morris, para que le atiendan en control urbano y coordinen todo lo relacionado al proyecto.

ACUERDO N° 597

Se presenta ante este Concejo el Sr. Jose Ángel Ugalde Sibaja, Presidente de la Azada La Esperanza, teléfono: 8509-42-10, dice:

Por este medio le saludo, del mismo modo deseándoles éxitos en sus labores, la comunidad de La Esperanza, se dirige de la manera más respetuosa en solicitarles, 5 vagonetas de arena (lastre), para rellenar unas alcantarillas que se encuentran ubicadas en el asentamiento del pozo de acueductos, estás ya se encuentran en su debido lugar, el problema es que las mismas están expuestas.

Del mismo modo nos gustaría saber si podemos contar con el apoyo de ustedes, me permito en brindar el correo electrónico y número de teléfono, para que nos comuniquen la resolución de nuestra petitoria; (bernardaqp43@gmail.com / teléfono 8532-0629).

ANTE PROYECTO CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA ASADA LA ESPERANZA 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Objetivo General:

Dar un mejor abastecimiento a toda la comunidad y con una proyección futurista de acuerdo al desarrollo de la población .

Objetivo específico:

A- Justificación : A raíz de el desarrollo que ah dirigido la población, la red pluvial ya es ineficiente, para suplir las necesidades sobre el abastecimiento del liquido.

B- Problemática: Con el crecimiento de la población actual no abastece bien el liquido porque la red pluvial se construyo en base a la población anterior de bajo grosor, en la actualidad ya es ineficiente para abastecer el dicho recurso hídrico en toda la comunidad de La Esperanza. Y eso hace casi imposible ampliar la capacidad de almacenamiento y crecimiento de la Asada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Esperanza, por este medio se da a conocer una proyección futura de abastecimiento a 400 previstas.

Adendum: En cumplimiento de la ley se colocaran 4 hidrantes en los puntos indicados por el cuerpo nacional de bomberos en el grosor de tubería indicados por los mismos.

Proformas:

*******SE ADJUNTAN EN LA
SIGUIENTE PAGINA*******

**ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.**

CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34

Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323

www.mejorprecioecr.com CARIARI, POCOGÍ, LINÓN

COTIZACION**Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.**

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-88301

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 14/03/2019

Vendedor: Esteban López Alvarez

Cliente: PROYECTO ASADA LA ESPERANZA

Tel.

Fax.

Dirección:

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	020-0256	Tubo Pvc 4 PLG Sdr 26 Presion	Unidad	700.00	49,278.00	34,494,600.00
2	020-0254	Tubo Pvc 3 PLG Sdr 26 Presion	Unidad	320.00	28,057.00	8,978,240.00
3	378-0018	Llave De Bola Pvc 3 PLG	Unidad	25.00	8,737.00	218,425.00
4	020-0023	Adaptador Macho Pvc 4 PLG	Unidad	80.00	4,675.00	374,000.00
5	020-0021	Adaptador Macho Pvc 3 PLG #2005924	Unidad	30.00	3,612.00	108,360.00
6	020-0062	Codo Pvc Liso Gdo 90 De 4 PLG Presion	Unidad	20.00	7,133.00	142,660.00
7	020-0059	Codo Pvc Liso Gdo 90 De 3 PLG Presion	Unidad	35.00	5,267.00	184,345.00
8	020-0138	Reduccion Pvc 3 PLG A 1 PLG	Unidad	400.00	3,404.00	1,361,600.00
9	020-0123	Reduccion Pvc Lisa 1 PLG A 1/2 PLG Presion	Unidad	400.00	291.00	116,400.00
10	020-0712	Pegamento Pvc 1/4 Wet Bonding Durman	Unidad	4.00	5,513.00	22,052.00
11	020-0213	Tee Pvc Lisa 3 PLG Presion	Unidad	30.00	6,176.00	185,280.00
12	067-0012	Block 12 X 20 X 40 PC	Unidad	300.00	367.00	110,100.00
13	053-0001	Arena. Metro	Metro	8.00	10,620.00	84,960.00
14	180-0001	Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	20.00	6,178.00	123,560.00
15	063-0001	Varilla Deforme 3/8 (9.5Mm) # 3 X 6 Metros	Unidad	20.00	2,051.00	41,020.00
16	132-0037	Madera Formaleta 1 PLG X 12 PLG Vara	Unidad	100.00	1,305.00	130,500.00
17	126-0005	Madera Semiduro 1 PLG X 3 PLG S/C Vara	Vara	100.00	570.00	57,000.00
18	193-0003	Lamina Punta Diamante Hierro Negro 3/16 PLG 1.22 X 2	Unidad	3.00	75,411.00	226,233.00
19	100-0419	Metaltec 3 en 1 Protecto T-95 Negro Galon	Unidad	1.00	12,832.00	12,832.00
20	020-0214	Tee Pvc Lisa 4 PLG Presion	Unidad	20.00	13,308.00	266,160.00
21	020-0632	Reduccion Pvc 4 PLG A 3 PLG	Unidad	10.00	6,234.00	62,340.00

Observaciones:



Subtotal: 47,300,667.00

Descuento:

Neto: 47,300,667.00

I.V.: 6,138,129.11

Total: 53,438,796.11

Documento valido por:

* Exento del impuesto de ventas

Firma

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Financiamiento:

Este dicho proyecto será financiado a través de ayudas municipales y en lo mas posible con fondos de la misma asada.

El costo de la mano de obra se hará mediante una licitación donde se tomara en cuenta la empresa que cumpla con las condiciones mas favorables para realizar dicha obra en el proyecto antes mencionado.

0005 ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

3-101-082969

Telef.: 2767-7155 Fax:

FACTURA PROFORMA

SIN VALOR COMERCIAL

Cliente : 999999 ASADA LA ESPERANZA

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Número : 2003633

Vend. : 2022 ROSBIN GUTIERREZ CASTILLO

Plazo : 2 días

Dir. : LA ESPERANZA __ABISAI__ 86031880

Fecha : 14/03/2019

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Bod.	Ubl.
700.000	1061060	PVC TUBO PRESION 3" 75MM S17	UND	0001	GENERAL
320.000	1061072	PVC TUBO PRESION 4" 100MM S26	UND	0001	GENERAL
25.000	7085935	PVC LLAVE BOLA LISA 3 75MM MFA	UND	0001	GENERAL
80.000	7122030	PVC ADAP MACHO 3" 75MM PRESION	UND	0001	GENERAL
30.000	7122019	PVC ADAP HEMBRA 3" 75MM PRESION	UND	0001	GENERAL
30.000	7122075	PVC CODO LISO 4" 100MM G90 PRESION	UND	0001	GENERAL
400.000	7122199	PVC REDUCCION LISA 3X3/4" 75X18MM	UND	0001	GENERAL
20.000	7006256	PVC PEGAMENTO AZUL 1/4 950ML	UND	0001	GENERAL
20.000	7122427	PVC TE SANI 4" 100MM S32.5 P.D. DWV	UND	0001	GENERAL
30.000	7122310	PVC TE LISA 3" 75MM PRESION	UND	0001	GENERAL
300.000	5002578	CONCRETO BLOQUE 12X20X40 CONCREPREF	UND	0001	GENERAL
8.000	5001001	AGREGADO ARENA DE RIO	M³	0001	GENERAL
20.000	1000999	CEMENTO GRIS FUERTE 50KG HOLCIM	UND	0001	GENERAL
20.000	1071268	VARILLA CORR. #3X5 G40 ASTM A615	UND	0001	GENERAL
100.000	1038144	MADERA FORMALETA 1X12 VRS	VARA	0001	GENERAL
100.000	1038316	MADERA SEMIDURO 1X2 S/CEPILLO VRS	VARA	0001	GENERAL
3.000	9021482	LAMINA ALUMINIO 1/8 1.22X2.44	UND	0001	GENERAL
1.000	8530295	PT ANTICO MINIO ROJO 612 GL	GALON	0001	GENERAL
4.000	Z99	PREVISTA PARA HIDRANTE_4	UND	0001	GENERAL

Última Línea

Total en letras: sesenta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos quince con 10/100.

Observaciones:

SubTotal ₡ 58,894,150.03
 Descuento ₡ 0.00
 Impuesto: ₡ 7,646,765.07
 Transporte ₡ 0.00
 Total Documento ₡ 66,540,915.10

Peso Total: 1,067.2000 Kg

Vigencia de la Oferta : 2 días
 Realizado por: ROSBIN GUTIERREZ CASTILLO
 Windowslvogutierrez

Por ALMACENES EL COLONO S.A (CARIARI)

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Mexichem Costa Rica, S.A.
250 metros oeste del Puente Francisco J. Orlich
Tel: (506) 2209-3510
Fax: (506) 2209-3511
Identificación Fiscal: 3-101-338564-09



Fecha: 15/03/2019
Página: 1 / 1

Cotización: 5018448616
O/C: COTIZACION DSV

CLIENTE: 202790 Asada La Esperanza. 111111111
LA RIVERA BELEN
BELEN

Teléfono: 22093400
Fax:

Dirección Entrega:
Asada La Esperanza. 111111111
LA RIVERA BELEN
BELEN
Nº Destinatario:
202790

Condiciones de Venta: 0300 - Contado
Condiciones de Entrega: EXW - En fábrica - EN FABRICA

Vigente Hasta: 15/04/2019

Código Producto	Descripción	Cantidad	UM	Precio	Total CRC
10 - 915131	* TUBO PVC SDR17 75 MM - 3~ X 6 M BL CAM/CEM	700	UN	62,327.18	43,629,026.00
20 - 916472	* TUBO PVC SDR17 100 MM - 4~ X 6 M BL CAM/CEM	320	UN	101,662.12	32,531,878.40
30 - 909170	* ADAPTADOR MACHO PVC SCH40 75 MM - 3~ BL CAM /CEM	80	UN	5,028.72	402,297.60
40 - 909158	* ADAPTADOR MACHO PVC SCH40 100 MM - 4~ BL CA M/CEM	30	UN	7,432.16	222,964.80
50 - 908586	* CODO 90 PVC SCH40 100 MM - 4~ BL CAM/CEM	30	UN	12,900.76	387,022.80
60 - 913155	* REDUCCION PVC SCH40 75X12 MM - 3X1/2~ BL CA M/CEM	400	UN	5,290.48	2,116,192.00
70 - 945161	PEGAMENTO PVC TP AZUL 950 ML-1/4 GL	20	UN	9,516.86	192,337.20
80 - 914479	* TE REDUCIDA PVC SCH40 100X75 MM - 4X3~ BL C AM/CEM	20	UN	24,009.33	480,186.60
90 - 914376	* TE PVC SCH40 75 MM - 3~ BL CAM/CEM	30	UN	8,914.31	267,429.30
NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE COLÓN COSTARR. CON 58/100*****					
				Subtotal	80,229,334.70
				Descuento	0.00
COTIZACION DSV****				Monto antes I.V.	80,229,334.70
				Impuesto Ventas 13%	10,429,813.51
				Flete	2,246,421.37
				Total CRC	92,905,569.58

Vendedor: 08000047 - 4 TELEMERCADO

Firma

Fecha

Elaborado Por: CRS.JDSALAS 15/03/2019 08:42:43

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Buenos días don Abizai,

Le envié las cotizaciones solicitadas y le indico lo siguiente:

EL monto a cancelar por la cotización del PVC # 5018448616 es de ¢ 49.389.178.45 ya con el descuento aplicado y el flete a Guácimo,

-

EL monto a cancelar por la cotización de la madera # 5018448618 es de ¢ 286.035.75 ya con el descuento aplicado y puesto en Guácimo.

Cualquier consulta estoy para servirle.

Síndico Juan Luis Gómez.

Solo para indicar que el ante proyecto ya esta gente había venido y ustedes les habían dicho que les iban a ayudar, porque hay que hacer una inversión rápida en ese acueducto porque el AyA les está aprobando varios millones de colones para una ampliación de la red y ustedes les dijeron que les trajeran el ante-Proyecto para ver cómo les ayudaban.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Esta gente colocó 18 alcantarillas a pura pala para accesar la entrada al acueducto porque el acueducto les está condicionando contra el tiempo, y el material que ocupan es para rellenar esas alcantarillas para que el AyA pueda intervenir el contenido económico en la ampliación de la red, entonces vean la urgencia de esas 5 vagonetadas.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Necesitan 5 vagonetas de arena, yo creo que podemos ser más ejecutivos y ayudarles con eso.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: se traslada al despacho de la Alcaldía para coordinar con el departamento que corresponda y realizar la visita al campo. Y el Ante-Proyecto se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 598

PROPUESTA:

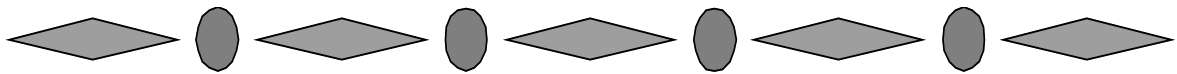
Reg. Freddy Hernández Miranda.

En este tema de atención al público, siempre viene gente para hacer atendido en ordinarias normales, pero en atención al público aquí está fallando algo y es que no tenemos el tema de ejecución en el campo, no están los ingenieros, no están los vicealcaldes, alcaldesa es un tema más administrativo, nosotros no somos parte ejecutiva entonces tenemos que estar tomando acuerdos en el aire y estar viendo a quien llamamos.

Solicitar que en las sesiones de la atención al público, y por tratarse principalmente de comunidades que solicitan atención a caminos, solicitar la asistencia de funcionarios de la Unidad Técnica, y los dos Vice-Alcaldes, un representante de Obras Civiles, ya que como parte de sus funciones es coordinar acciones en aras de hacer los trabajos pertinentes en campo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 599

Se aprueban viáticos y transporte para la señora Marta Salguera, Lisseth Monge Araya, Katherine Mendoza, Marielos Nuñez por asistir a taller al Tribunal Supremo de Elecciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza el pago de viáticos y transporte.

ACUERDO N° 600

Se Conoce nota para este Concejo, suscrita por el señor Reiner Benavides Jiménez 7023330300, dice:

PROYECTO: Construyamos Juventudes Dinámicas.



Proyecto: Construyamos Juventudes Dinámicas



Justificación:

El proyecto se planifica según los diferentes talleres que se han realizado en diferentes distritos, que demandan una necesidad específica para realizar proyectos de impacto que puedan generar contenido necesario para consolidar proyectos con resultados reales dentro de una planificación a mediano plazo en relación a estilos de vida saludable y toma de espacios públicos para la sana convivencia, espacios culturales y un eje muy importante que es la capacitación en temas ambientales, emprendimientos jóvenes y participación ciudadana. Esto de la mano de diferentes empresas privadas e instituciones públicas como PANI, IAFA, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, MINAE, Ministerio de Salud, CCSS, INDER, La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, entre otras, de igual forma alianzas con organizaciones de sociedad civil, ONGs y universidades públicas y privadas.

Objetivo General:

Gestionar proyectos a mediano plazo que permitan la buena gestión y desarrollo bajo los ejes de trabajo del comité relacionados a la política pública de las personas jóvenes.

Objetivos Específicos:

- Promover los derechos de las personas jóvenes por medio de proyectos a mediano plazo.
- Integrar cada vez más a los grupos organizados que ejecuten proyectos relacionados a personas jóvenes según la Ley 8261.
- Aplicar buenas prácticas de eficacia y transparencia en las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

Visión:

Incentivar en la población joven de Pococí buenas prácticas para el aprovechamiento de espacios formativos de participación democrática.

Misión:

Gestionar proyectos con objetivos realizables que impacten positivamente en los diversos sectores de las juventudes del Cantón de Pococí.

Relación con la Política Pública

Este proyecto está relacionado con diferentes ejes de trabajo y bajo los derechos y política pública de las personas jóvenes, los cuales tomamos en cuenta según la Ley General de la Persona Joven (8261) en su artículo 4 del inciso a hasta el g.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Población beneficiada:

Jóvenes entre los 12 a los 35 años, para un estimado de 1000 personas en los diferentes escenarios y grupos organizados directa e indirectamente.

Dentro del Presupuesto se divide en los siguientes sub-proyectos:

Yudachi Fest:

Festival para promover la tolerancia entre las culturas, con énfasis en la cultura japonesa y coreana con el objetivo de exponer diferentes temáticas en vestuario, juegos tradicionales costarricenses y de otros países, expresión en artes escénicas y comida tradicional de diferentes países.

Un Poco de Arte en el Barrio:

Presentaciones artísticas en las tardes y noches en diferentes barrios tomando espacios públicos como plazas, salones, skatepark con el objetivo de promover el arte y cultura para la motivación de la práctica de estas disciplinas para la prevención de malos hábitos entre los jóvenes.

Recreativa Kabira:

Por la gran concurrencia de los jóvenes en los distritos del norte y del cantón en general en esta disciplina, que a su vez promueve estilos de vida saludable se realizará una recreativa mountain bike en la bajura del Cantón.

Festival Deportivo:

Festival enfocado a los colegios y universidades del cantón, para participar en un día de juegos recreativos, tradicionales y diferentes deportes con la finalidad de unir a las juventudes del cantón.

Taller de Oratoria:

Taller para jóvenes de 14 a 17 años y otro de 18 a 30 años para la estimulación de sus habilidades y la preparación ante la vida cotidiana.

Taller de Emprendiendo "The Garbage to Art":

Es un taller dirigido a jóvenes de 15 a 30 de las barras de nuestro cantón enfocado en el emprendimiento direccionado en el uso de material de desecho que llega a nuestras costas para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

convertirlo en artesanías, dando un valor agregado, en busca de un oficio y mejores condiciones dignas para las personas jóvenes residentes del Distrito de Colorado.

Dentro del desarrollo de las actividades se encontrarán las siguientes codificaciones con los montos necesarios para cada actividad:

Eje a Gestionar	Actividad	Lugar a realizar	Población	Presupuesto	Fecha a realizar estimada
Cultura	Yudachi Fest	Guápiles	300 jóvenes de 14 a 30 años	50 almuerzos ₡250.000,00 (₡5000 c/u) 50 brazaletes de goma con el logo municipal y el del Comité de la Perona Joven de Pococí. ₡50.000,00 Roll up con el logo del CCPJ y Munciplidad de Pococí ₡90.000,00 50 camisetas ₡350.000,00 (₡7000c/u)	Agosto 2019
Cultura	Un Poco de Arte en el Barrio	Cariari 100 jóvenes artistas.		100 almuerzos ₡500.000,00 (₡5.000,00c/u)	Agosto 2019
		Guápiles		100 almuerzos	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

		100 jóvenes artistas.		\$500.000,00 (\$5.000,00c/u)	Setiembre 2019
		Jiménez 50 jóvenes artistas.		50 almuerzos \$250.000,00 (\$5.000,00c/u)	Octubre 2019
Deporte y recreación	Recreativa Kabira.	Cariari	100 jóvenes de 12 a 35 años	100 refrigerios (fruta, agua y bebidas energéticas) \$100.000,00 100 Rótulos de lona \$35.000,00	8 de diciembre 2019
Deporte y recreación	Festival Deportivo Colegial	Guápiles Centro Cívico Por La Paz	Una delegación de 5 estudiantes por colegio (27 colegios del Cantón para un total de 135 participantes)	150 almuerzos \$750.000,00 (\$5.000,00c/u) 150 camisetas \$1.000.050,00 (\$7000c/u) Compra de Implementos deportivos \$ 100.000,00	
Capacitación	Taller de Oratoria	Guápiles Centro Cívico Por La Paz	30 Jóvenes de 14 a 17 escogidos de los diferentes Gobiernos Estudiantiles. 30 jóvenes de 18 a 30 años escogidos de las universidades	35 almuerzos \$175.000,00 (\$5.000,00c/u) 35 almuerzos \$175.000,00 (\$5.000,00c/u)	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

			y grupos organizados de juventud.	Compra de Video Beam ¢ 575.437,45	
Capacitación	Taller emprendiendo The Garbage to Art.	Salón comunal Tortuguero	50 jóvenes de Tortuguero, San Francisco y Colorado de 15 a 30 años.	Transporte terrestre y acuático para 12 personas ¢175.000,00 Día #1 50 refrigerios mañana ¢ 150.000,00 50 almuerzos ¢400.000,00 50 refrigerios tarde. ¢ 150.000,00 Día #2 50 refrigerios mañana ¢ 150.000,00 50 Bandas de goma con el logo Municipal y del CCPJ. ¢50.000,00	
TOTAL				¢5.975.487,45	



Firma del Representante de la organización:

Reiner Benavides Jimenez 702330300

Sello

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto Construyamos Juventudes Dinámicas, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 601

Se Conoce nota para este Concejo, suscrita por el Wilberth Aragón Ramírez, cura párroco, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús Guápiles, dice:

En relación con el cobro del impuesto por concepto a entrada al "evento Toros de Verano" organizado por la Comisión Cierre Perimetral Iglesia San Rafael, La Colonia y Comisión pro construcción Centro Pastoral Diocesano, solicitan al Honorable Concejo Municipal que se exima del pago del impuesto de espectáculo público derivado de las fondos recaudados en el evento, lo anterior en virtud de que dichos dineros se destinaran en su totalidad para obras de bienestar comunal social de los vecinos de la zona.

Como fundamento de lo anterior se cita el dictamen: 027 del 24/01/2002 de la Procuraduría General de La República que dicta: "Sin perjuicio de lo anterior, en punto a la aplicación del impuesto del 5% establecido a favor de las Municipalidades, concordamos con la opinión dada por el IFAM. Esto es, bien podrían las Asociaciones de desarrollo comunal, solicitar a las Municipalidades la exoneración de dicho tributo, cuando el producto del espectáculo público se destine íntegro a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales (7) Artículo 1 párrafo 2° de la Ley No.6844 de cita)"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Qué se exima del pago del impuesto de espectáculo público, por concepto a entrada al "evento Toros de Verano" organizado por la Comisión Cierre Perimetral Iglesia San Rafael, La Colonia y Comisión pro construcción Centro Pastoral Diocesano Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. Trasladar al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda. Vota la Reg. Suplente Arelys Fernández Chaves en lugar del Reg. Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 602

Se Conoce informe para este Concejo, suscrita por el Reg. Ovidio Vives Castro, dice:

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:

Acta N°39 Artículo II Acuerdo N° 1193 acordada en sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2018 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

26/02/2019 Sesión N° 15 Ordinaria.

05/03/2019 Sesión N° 16 Ordinaria.

06/03/2019 Sesión N° 17 extraordinaria.

07/03/2019. Visita a CONAPDIS Heredia.

El día 7 de marzo del año 2019, se efectuó una reunión en las oficinas del concejo nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) con la presidenta ejecutiva la Lic. Lizbeth Barrantes y doña Flor Gamboa.

Mediante la cual se hizo entrega del oficio CMAD002-2019, donde se le solicita al el CONAPDIS detallar cual ha sido la devolución que ha hecho al Cantón de Pococí, específicamente a la población con discapacidad, como resultado de los aportes que la Municipalidad ha girado en los últimos 3 años. Así mismo se solicitó un informe detallado sobre la cifra aproximada de certificaciones de discapacidad otorgadas en el cantón de Pococí y el por qué en la provincia de Limón no existen foros consultivos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

De igual manera en el desarrollo de esta se manifestó el descontento debido a que los oficios enviados por parte del Conapdis no están llegando a la COMAD y se resaltó la poca participación y asesoría de la institución con las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad presentes en el cantón.

Los miembros de la Comad Ovidio Vives, Mariela Monge y Patricia Aguilar solicitaron recursos para el cantón, para ser utilizados en proyectos en pro de las personas con discapacidad.

Finalmente se acordó coordinar un espacio en las instalaciones de la municipalidad de Pococí para que los funcionarios del Conapdis puedan realizar las entrevistas para la entrega de certificados de discapacidad.

12/03/2019 Sesión N° 18 Ordinaria.

14/03/2019. MSP San José. Visita por parte de una Comisión Especial municipal Compuesta por la Regidora: Patricia Aguilar Araya y el Regidor Ovidio Vives Castro.

Nos recibieron en la Reunión los señores:

Sr. Viceministro de Seguridad Pública Carlos Luis Castillo Fernández

Sr. Comandante Randall Picado Jiménez

Sr. Teniente Nelson Barquero Pérez

Sr. Esteban Atavía Jiménez.

La reunión se llevó a cabo con el objetivo de conocer los avances en temas de patrullaje, seguridad en el cantón y búsqueda de unas nuevas instalaciones para la Cantonal de Guápiles en las barras de Colorado y Tortuguero.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

De parte del Concejo municipal les damos las gracias al ministerio de seguridad Publica por la atención de recibirnos y tocar temas que nos interesa para el cantón.

El Sr. Viceministro nos comenta que en estos últimos seis meses se han incrementado más presencia policial en las barras y en el cantón.

Se ha venido trabajando de una forma muy estratégica para resguardar también a los turistas que a diario ingresan por la pavana y Puerto Lindo.

Otro tema que se comentó y que es de mucha importancia es conseguir una nueva instalación la policía Cantonal ya que tienen orden de clausura para el día 25 de abril de 2019.

Al encontrarse en muy malas condiciones sanitarias el mi9nistrío la declaro no habitable y da tiempo hasta el 25 de abril para que desocupen el inmueble.

En estos momentos tenemos a nuestros técnicos buscando un inmueble que cumpla con las mínimas condiciones como lo establece la normativa y ley para poder pasarnos antes del 25 de abril. Esto cuesta porque hay varios inmuebles para alquilar pero no cuenta con las mínimas de lo que establece la normativa de seguridad y el ministerio de salud.

Agradecemos de antemano todo el esfuerzo y voluntad que ha tenido siempre el concejo municipal de poder ayudarnos a tener una casa nueva y a velar siempre por la seguridad de los habitantes de Pococí.

Como Informe en tema de seguridad para Pococí:

- 1) Se ha incrementado mas la presencia policial en las zonas que más reportes de incidencias.
- 2) Se le ha dotado de más policial para el cantón.
- 3) Se ha incrementado más presencia policial en las barras de Colorado, Tortuguero y Parismina.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Se queda en acuerdo visitar la próxima semana día miércoles 20 para ir a buscar con los señores regidores algunos inmuebles que estén alquilando y que al menos puedan cumplir con las mínimas condiciones que nos pide la ley.

Se termina la reunión una vez dado los criterios de la Regidora Patricia Aguilar y Ovidio Vives al ministerio de seguridad, agradeciendo el tiempo brindado para con el concejo municipal.

Criterios que vienen a enriquecer y buscar soluciones para los habitantes de Pococí.

El señor viceministro y demás oficiales agradecen el compromiso que siempre ha dado el concejo municipal y la administración en temas de seguridad ciudadana.

15/03/2019. Sesión N° 19.

19/03/2019. Sesión N° 20.

25/03/2019. Visita Comunidad de Iztarú de la Rita. Invitación por parte del Comité de desarrollo y el Comité de Deportes.

Nos dan la bienvenida los señores:

Sr. Giovanni López Presidente del comité de desarrollo de Iztarú.

Sr. Jesús González Vega. Director de la Escuela.

Sr. Eddy Vargas Vargas Presidente del Comité de deportes.

Sra. Sandra Díaz Rodríguez.

Sra. M° Elena Arguedas Ramírez

Sra. Katherine Brenes Alvarado

Sra. Sindy Sandoval Rojas todos del comité de deportes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Primeramente agradecen la visita a vuestra comunidad. La propuesta del comité de desarrollo es poder contar con el apoyo de la municipalidad para elaborar proyectos en la comunidad como lo son:

Construcción de Salón Multiusos, arreglo de caminos, asesoría para poder recuperar la plaza para que pase a manos de la ADI, en estos momentos se encuentra a nombre del INDER, Implementos deportivos y un aula para la Escuela.

Les doy las gracias por haberme invitado y la confianza de poderles servir a la comunidad de Iztarú de la Rota.

Escuchando lo que ustedes quieren les recomendaría algunas cosas para poder llevar y presentar los proyectos de una manera que puedan concretarse en su momento.

- 1) Realizar un diagnóstico de lo que realmente necesitan la comunidad de Iztarú.
- 2) Contar con los servicios de profesional en diseño. Lo pueden solicitar a varias empresas de una forma de donación.
- 3) Poder presentar a las diferentes instituciones del estado los proyectos con la asesoría técnica y su respectivo presupuesto.
- 4) Presentarles los proyectos en el primer trimestre de cada año para así garantizar que puedan ser tomados en cuenta en los países respectivos de cada institución.
- 5) Contar siempre con la documentación necesaria a la hora de presentar los proyectos. Que cuenten con sus planos y escrituras de sus inmuebles comunales.

Así se garantizaran que puedan ser tomados en cuenta por las instituciones del estado y empresas privadas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Por mi arte cuenten con la ayuda en asesoría y demás componentes que se necesiten para traer proyectos a corto y mediano plazo.

También estoy seguro que contarán con el concejo municipal y la administración municipal para logra concretar proyectos donde vengan a darles una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Una vez más les agradezco la invitación que me hicieron y la confianza de poderles servir.

26/03/2019. Sesión N° 21.

Muy atentamente;



Ovidio Vives Castro

Regidor propietario PRC

Email- vovidioc@yahoo.com número de teléfono: 8301-4901

C.c. Concejo Municipal

C.c. Recursos Humanos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce y pagar Viáticos y Transporte, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 603

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
99	Bustamante Badilla Hannia	Venta de muebles y artículos para el hogar	Guápiles, costado sur de los Tribunales de Justicia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 604

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
100	Borbón Mora Johan	Pizzería	Guápiles, 800 mts sur de la Escuela de San Gerardo, Ticabán

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 605

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
101	Chaves Solís Mariela	Pulpería	Guápiles, Barrio Los Sauces

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 606

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
102	Solano Vásquez Ruth	Soda	Guápiles, 150 mts norte del cementerio

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 607

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
103	M y M S.A	Cabinas	Colorado, frente a la Laguna Danta en Puerto Lindo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 608

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
104	Villalobos Cruz Leticia	Soda	Jiménez, Escuela Rayitos del Sol

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 609

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

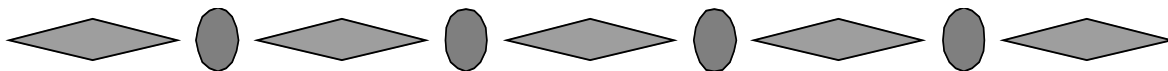
Oficio: PA-071-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
105	Munguía Hernández Disy	Soda	Jiménez, colegio Valle del Sol.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

**ARTICULO III**
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.**ACUERDO N° 610**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0087

Asunto: Autorización firma de los convenios: Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca y Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnostico, Mapeo, Análisis, Diseño de Reingeniería de Procesos, Apoyo y Asesoría Técnica para la Simplificación de Trámites.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio SJI-059-MAR-2019 y SJI-060-MAR-2019 de la Lic. Christian Córdoba Oviedo del Departamento de Servicios Jurídicos Internos en relación al análisis de los convenios Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca y Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnostico, Mapeo, Análisis, Diseño de Reingeniería de Procesos, Apoyo y Asesoría Técnica para la Simplificación de Trámites.

Se solicita autoriza a la señora Alcaldesa firmar los convenios antes citados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com**Guápiles, 26 de marzo de 2019.****DACM-0087-2019.**

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Autorización firma de los convenios: Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca y Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnostico, Mapeo, Análisis, Diseño de Reingeniería de Procesos, Apoyo y Asesoría Técnica para la Simplificación de Trámites.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio SJI-059-MAR-2019 y SJI-060-MAR-2019 de la Lic. Christian Córdoba Oviedo del Departamento de Servicios Jurídicos Internos en relación al análisis de los convenios Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca y Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnostico, Mapeo, Análisis, Diseño de Reingeniería de Procesos, Apoyo y Asesoría Técnica para la Simplificación de Trámites.

Se solicita autorizar a la señora Alcaldesa firmar los convenios antes citados.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;


Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-059-MAR-2019

Guápiles, 26 de marzo de 2019.

Asunto: Revisión de Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de la Provincia de Limón.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

En respuesta a su Oficio: DA-0500-2019, del 25 de marzo de 2019, sobre la revisión del Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de la Provincia de Limón, al respecto, debo indicar que no se encuentran aspectos que violenten la ley, por el contrario, las municipalidades están facultadas para suscribir convenios entre sí, en beneficio de los intereses de sus munícipes, así estatuido por el Código Municipal.

Faltan ingresar los datos de su persona, los cuales se hallan presentes en la personería que emite el señor secretario Guillermo Delgado Orozco (no solo sus calidades, sino la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones sobre su nombramiento), así como la consignación del Acuerdo del Concejo Municipal, donde se autoriza la suscripción del convenio; finalmente, de acuerdo con los compromisos que se adquieran, debe tenerse el pronunciamiento de los departamentos competentes, de manera que se garantice la capacidad, según el área atinente, de asumir y cumplir esas obligaciones, debiéndose nombrar un funcionario(a), conocedor del objeto del convenio, para su debido seguimiento.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
NOMBRE:	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
N° CÉDULA	<i>7129415</i>
FIRMA	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
RECIBIDO POR	<i>Raquel Rojas</i>
NOMBRE:	<i>Raquel Rojas</i>
N° CÉDULA	
FECHA	<i>26-03-2019</i>
HORA	<i>2:00 pm</i>

Christian Córdoba Oviedo
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-060-MAR-2019

Guápiles, 26 de marzo de 2019.

Asunto: Revisión de Convenio Específico de Cooperación entre el IFAM y las Municipalidades de la Provincia de Limón.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

En respuesta a su Oficio: DA-0500-2019, del 25 de marzo de 2019, sobre la revisión del Convenio Específico de Cooperación entre el IFAM y las Municipalidades de la Provincia de Limón, al respecto, debo indicar que no se encuentran aspectos que violenten la ley, por el contrario, las municipalidades están facultadas para suscribir convenios entre sí, así como con otras instituciones públicas, en beneficio de los intereses de sus munícipes, así estatuido por el Código Municipal.

Faltan ingresar los datos de su persona, los cuales se hallan presentes en la personería que emite el señor secretario Guillermo Delgado Orozco (no solo sus calidades, sino la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones sobre su nombramiento), así como la consignación del Acuerdo del Concejo Municipal, donde se autoriza la suscripción del convenio; finalmente, de acuerdo con los compromisos que se adquieran, debe tenerse el pronunciamiento de los departamentos competentes, de manera que se garantice la capacidad, según el área atinente, de asumir y cumplir esas obligaciones, debiéndose nombrar un funcionario(a), conocedor del objeto del convenio, para su debido seguimiento.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.




Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



26/3/2019

Gmail - Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única



Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>

Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

9 mensajes

Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>

15 de marzo de 2019, 10:40

Para: Johnny Vargas <johnnyvargasarrieta@gmail.com>, paguilar2009@hotmail.com, vovidioc@yahoo.com, Ginnette Sequeira Granados <ginaluna3025@gmail.com>, constructorabenavides@hotmail.es, Freddy Hernández Miranda <hernandezfre02@gmail.com>, Eliecer Araya <elieceraraya4074@gmail.com>, MARICRUZ CHAVES <marychaves17@hotmail.es>

Cco: grace.hernandez@municipoci.go.cr

Buen día,

Por instrucciones de la señora Alcaldesa, se remiten convenios que serán presentados ante el Concejo para lo que corresponda.

Cordialmente,

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococi
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@municipoci.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

2 archivos adjuntos**Borrador-CONVENIO-REGIÓN HUETAR CARIBE-vf.doc**
69K**Borrador - Convenio específico Huetar Caribe-vf.docx**
32K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

15 de marzo de 2019, 10:40

Para: murillomatarrita@gmail.com

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **grace.hernandez@municipoci.go.cr** porque no se ha encontrado el dominio **municipoci.go.cr**. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=93000e4ee6&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar6904113950171645853&simpl=msg-a%3Ar690576643...> 1/6**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

26/3/2019

Gmail - Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

DNS Error: 7844993 DNS type 'mx' lookup of municipoci.go.cr responded with code NXDOMAIN Domain name not found: municipoci.go.cr

Final-Recipient: rfc822; grace.hernandez@municipoci.go.cr

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 7844993 DNS type 'mx' lookup of municipoci.go.cr responded with code NXDOMAIN Domain name not found: municipoci.go.cr

Last-Attempt-Date: Fri, 15 Mar 2019 09:40:03 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>

To: Johnny Vargas <johnnyvargasarrieta@gmail.com>, paguilar2009@hotmail.com, vovidioc@yahoo.com, Ginnette Sequeira Granados <ginaluna3025@gmail.com>, constructorabenavides@hotmail.es, "Freddy Hernández Miranda" <hernandezfre02@gmail.com>, Eliecer Araya <elieceraraya4074@gmail.com>, MARICRUZ CHAVES <marychaves17@hotmail.es>

Cc:

Bcc: grace.hernandez@municipoci.go.cr

Date: Fri, 15 Mar 2019 10:40:25 -0600

Subject: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

Buen día,

Por instrucciones de la señora Alcaldesa, se remiten convenios que serán presentados ante el Concejo para lo que corresponda.

Cordialmente,

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococí
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@municipococi.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

----- Message truncated -----

Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>
Para: grace.miranda@municipococi.go.cr

15 de marzo de 2019, 10:41

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

 **Borrador-CONVENIO-REGIÓN HUETAR CARIBE-vf.doc**
69K

 **Borrador - Convenio específico Huetar Caribe-vf.docx**
32K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: murillomatarrita@gmail.com

15 de marzo de 2019, 10:40

26/3/2019

Gmail - Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **grace.miranda@municipococi.go.cr** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.1.1 <grace.miranda@municipococi.go.cr>: Recipient address rejected: User unknown in local recipient table

Final-Recipient: rfc822; grace.miranda@municipococi.go.cr
Action: failed
Status: 5.1.1
Remote-MTA: dns; correo.municipococi.go.cr. (181.193.120.115, the server for the domain municipococi.go.cr.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.1.1 <grace.miranda@municipococi.go.cr>: Recipient address rejected: User unknown in local recipient table
Last-Attempt-Date: Fri, 15 Mar 2019 09:40:45 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----
From: Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>
To: grace.miranda@municipococi.go.cr
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 15 Mar 2019 10:41:07 -0600
Subject: Fwd: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococí
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@municipococi.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

----- Forwarded message -----
From: <strong cla ----- Message truncated -----

Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>
Para: grace.hernandez@municipoci.go.cr

15 de marzo de 2019, 12:06

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococí
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@municipococi.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

26/3/2019

Gmail - Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

----- Forwarded message -----

From: **Nury Murillo** <murillomatarrita@gmail.com>

Date: vie., 15 mar. 2019 a las 10:40

Subject: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

To: Johnny Vargas <johnnyvargasarrieta@gmail.com>, <paguilar2009@hotmail.com>, <vovidioc@yahoo.com>, Ginnette Sequeira Granados <ginaluna3025@gmail.com>, <constructorabenavides@hotmail.es>, Freddy Hernández Miranda <hernandezfre02@gmail.com>, Eliecer Araya <elieceraraya4074@gmail.com>, MARICRUZ CHAVES <marychaves17@hotmail.es>

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos**Borrador-CONVENIO-REGIÓN HUETAR CARIBE-vf.doc**
69K**Borrador - Convenio específico Huetar Caribe-vf.docx**
32K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: murillomatarrita@gmail.com

15 de marzo de 2019, 12:06

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **grace.hernandez@municipoci.go.cr** porque no se ha encontrado el dominio **municipoci.go.cr**. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

DNS Error: 8056711 DNS type 'mx' lookup of municipoci.go.cr responded with code NXDOMAIN Domain name not found: municipoci.go.cr

Final-Recipient: rfc822; grace.hernandez@municipoci.go.cr

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 8056711 DNS type 'mx' lookup of municipoci.go.cr responded with code NXDOMAIN
Domain name not found: municipoci.go.cr

Last-Attempt-Date: Fri, 15 Mar 2019 11:06:20 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>To: grace.hernandez@municipoci.go.cr

Cc:

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=93000e4ee6&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar6904113950171645853&simpl=msg-a%3Ar690576643...> 4/6**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

26/3/2019

Gmail - Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

Bcc: .
Date: Fri, 15 Mar 2019 12:06:44 -0600
Subject: Fwd: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococí
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@municipococi.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

----- Forwarded message -----
From: <strong cla ----- Message truncated -----

patricia aguilar araya <paguilar2009@hotmail.com>
Para: Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>

16 de marzo de 2019, 8:10

Muchas gracias.
Acuso recibido
En la parte de obligaciones no sé cómo se compromete el recurso humano y financiero...
Me gustaría se me evacue esa pregunta.
Cuáles son los términos ahí.
Bendiciones

Enviado desde mi Huawei

----- Mensaje original -----

Asunto: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única
De: Nury Murillo
Para: Johnny Vargas ,paguilar2009@hotmail.com,vovidioc@yahoo.com,Ginnette Sequeira Granados ,constructorabenavides@hotmail.es,Freddy Hernández Miranda ,Eliecer Araya ,MARICRUZ CHAVES
CC:
[El texto citado está oculto]

Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>
Para: Edgar Gerardo Villarreal Ruiz <evillarreal.japdeva@gmail.com>, Edgar Villarreal Ruíz <vicealcaldepococi@gmail.com>, edgar.villarreal@municipococi.go.cr

25 de marzo de 2019, 15:40

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococí
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@municipococi.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

----- Forwarded message -----
De: **Nury Murillo** <murillomatarrita@gmail.com>
Date: vie., 15 mar. 2019 a las 10:40
Subject: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única
To: Johnny Vargas <johnnyvargasarrieta@gmail.com>, <paguilar2009@hotmail.com>, <vovidioc@yahoo.com>, Ginnette Sequeira Granados <ginaluna3025@gmail.com>, <constructorabenavides@hotmail.es>, Freddy Hernández Miranda <hernandezfre02@gmail.com>, Eliecer Araya <elieceraraya4074@gmail.com>, MARICRUZ CHAVES <morychaves17@hotmail.es>

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=93000e4ee6&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar6904113950171645853&simpl=msg-a%3Ar690576643...> 5/6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

26/3/2019

Gmail - Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos Borrador-CONVENIO-REGIÓN HUETAR CARIBE-vf.doc
69K Borrador - Convenio específico Huetar Caribe-vf.docx
32K

Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>

25 de marzo de 2019, 15:42

Para: Servicios Jurídicos Municipalidad Pococí <munipococi.juridicos@gmail.com>, carlos.hernandez@munipococi.go.cr, christian.cordoba@munipococi.go.cr, xinia.retana@munipococi.go.cr

Cc: Edgar Gerardo Villarreal Ruiz <evillarreal.japdeva@gmail.com>, Edgar Villarreal Ruiz <vicealcaldepococi@gmail.com>

Buenas tardes,

Por instrucciones del señor Edgar Villarreal se remiten los borradores de los convenios, se le solicita proceder con el análisis y recomendaciones del mismo.

Muchas gracias

Licda. Nury Murillo Matarrita
Alcaldía
Municipalidad Pococí
Tel. 2710 71 82, Fax. 2710-7181
n.murillo@munipococi.go.cr
murillomatarrita@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Nury Murillo** <murillomatarrita@gmail.com>

Date: vie., 15 mar. 2019 a las 10:40

Subject: Convenios con el MEIC-Proyecto Ventanilla única

To: Johnny Vargas <johnnyvargasarieta@gmail.com>, <paguilar2009@hotmail.com>, <vovidioc@yahoo.com>, Ginnette Sequeira Granados <ginaluna3025@gmail.com>, <constructorabenavides@hotmail.es>, Freddy Hernández Miranda <hernandezfre02@gmail.com>, Eliecer Araya <elieceraraya4074@gmail.com>, MARICRUZ CHAVES <marychaves17@hotmail.es>

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos Borrador-CONVENIO-REGIÓN HUETAR CARIBE-vf.doc
69K Borrador - Convenio específico Huetar Caribe-vf.docx
32K

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE
LAS MUNICIPALIDADES DE POCOCÍ, GUÁCIMO, SIQUIRRES,
MATINA, LIMÓN Y TALAMANCA.**

Entre nosotros, **CALIDADES DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA**, en adelante **MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES**, acordamos celebrar el presente Convenio de Cooperación Intermunicipal, en adelante el **CONVENIO**, el cual se registrará por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que las municipalidades son autónomas y, se encuentran conformadas por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, y por un alcalde, quienes tienen a su cargo administrar los intereses y servicios locales en cada cantón. (art 169 y 170 CP)
- II. Que el Código Municipal, Ley No. 7794, regula todo lo concerniente a las municipalidades.
- III. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio, y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (art. 2 CM)
- IV. Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba. (art. 3 CM)
- V. Que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o

contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (art. 4 inc f. CM)

- VI. Que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, las municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (art. 7 CM)
- VII. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, se encuentran territorialmente ubicadas en la Provincia de Limón, lo que facilita el desarrollo de relaciones intermunicipales para el desarrollo conjunto del territorio y de toda la región. (art. 9 CM)
- VIII. Que las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, por su ubicación territorial, pueden unificar esfuerzos de carácter técnico, financiero y humano, para solventar sus necesidades de manera integral, reposicionando la región Huetar Caribe, así como fomentar el desarrollo socio económico, potenciando el acceso al trabajo, generando fuentes de empleo y la prestación de los servicios públicos de forma eficiente y eficaz para los munícipes de la región.

POR TANTO

Las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Con la suscripción del presente CONVENIO se pretende unir esfuerzos, para hacer uso racional de los recursos económicos, materiales y humanos con que cuentan las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES y procurar el apoyo, perfeccionamiento y continuidad de los servicios municipales que por ley debe atender cada gobierno local, así como implementar acciones innovadoras de forma conjunta, que permitan el desarrollo integral de la región.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES

- Unir esfuerzos de manera conjunta y coordinada para solventar las diferentes problemáticas que atañan a la región o incluso a un determinado territorio.
- Utilizar las buenas prácticas de comunicación asertiva en el planteamiento y solución de los intereses de la región.
- Comprometer los recursos humanos y financieros de los gobiernos locales en el desarrollo conjunto de la región.
- Implementar las estrategias que por acuerdo se pacten en el seno de los convenios **específicos** o contratos que se suscriban, derivados del presente CONVENIO **MARCO**.
- Promover la participación ciudadana para el fomento de iniciativas relacionadas con el desarrollo de los cantones.
- Informar a los munícipes respecto de los acuerdos tomados en el seno de este CONVENIO, así como los que se deriven de éste.

TERCERA: MARCO LEGAL

El presente CONVENIO será el marco legal general de referencia para el desarrollo de los objetivos esperados, de conformidad con el ordenamiento jurídico, que rige a las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES. De la misma forma, las obligaciones de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES serán detalladas e incorporadas en los respectivos convenios o contratos **específicos**, acuerdos, cartas de entendimiento que a futuro se establezcan, debiendo quedar claramente establecidas en estos documentos, cuando así corresponda, lo concerniente a la

aplicación de la normativa, alcance y responsabilidades de cada corporación municipal.

CUARTA: ACUERDOS ESPECÍFICOS

- Las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, convienen en que se establecerán acuerdos específicos para la realización de cada actividad y que deberán detallar el cronograma de las actividades a desarrollar, responsabilidades de las partes, recurso humano especializado, presupuestos, así como las condiciones inherentes a su ejecución.
- Las MUNICIAPALIDADES SUSCRIBIENTES, podrán conformar todo tipo de asociaciones o negocios de carácter contractual las cuales incluyen, pero no se limitan, a alianzas público privadas, sociedades públicas de economía mixta, empresas municipales, concesiones, fideicomisos, convenios, cartas de intención, contratos y todo tipo de mecanismos de financiamiento, para la consecución de sus fines públicos, todo de conformidad con la normativa, principios y jurisprudencia que rigen la materia.
- Cada uno de los acuerdos o contratos que se realicen, a partir del presente CONVENIO, deberá documentar como mínimo, lo siguiente: objeto (proyectos, obras, servicios o actividades por desarrollar), alcance, obligaciones de las partes (tanto particulares como conjuntas, si las hubiere), restricciones, limitaciones, obligaciones y potestades, reglas de confidencialidad, instancias responsables de supervisión y ejecución, plazo y posibles prórrogas, costo, administradores del negocio, así como el lugar o medio para atender notificaciones.

- Salvo casos de atención de situaciones de urgencia por caso fortuito o fuerza mayor, los instrumentos específicos serán ejecutados conforme la normativa y el aval jurídico requerido.

QUINTA: COORDINACIÓN

- Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente CONVENIO y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y compromisos de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, cada corporación municipal nombrará un Coordinador del CONVENIO.
- Las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, se comprometen a que cada vez que se sustituya a alguno de los coordinadores responsables del presente CONVENIO, ya sea por alguna de las causales que regula el Código Municipal o por finalización del periodo de nombramiento, lo informarán mediante oficio a las otras partes, a la brevedad posible, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. Hasta tanto no se cuente con la información oficial del coordinador sustituto, se presumirá suspendida la coordinación de esa corporación municipal dentro del CONVENIO, hasta tanto no se subsane ese aspecto.
- Sin perjuicio de la anterior designación, cada convenio o contrato específico derivado del presente CONVENIO, deberá contar con un subcoordinador que podrá ser el mismo coordinador del CONVENIO MARCO o en su defecto a quien éste designe, de conformidad con los alcances y naturaleza de cada caso. En caso de que el subcoordinador sea una persona diferente a la que ostenta la coordinación del CONVENIO MARCO, deberá rendir informes de la actividad, logística, avances, imprevistos y cualquier otro tipo

de información requerida por los coordinadores de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES. Lo anterior, sin detrimento de la obligación de los coordinadores del **PRESENTE** CONVENIO, de rendir los informes requeridos por parte de los Concejos Municipales.

SEXTA: COORDINADORES Y RESPONSABLES MUNICIPALES

Los coordinadores y responsables municipales de coordinar, decidir y ejecutar todo lo relacionado con el presente CONVENIO, serán las personas que ostenten el cargo de alcalde (sa) municipal de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, conforme la representación legal que ostentan por ley. Para desempeñar el cargo, podrán hacerse acompañar o designar en calidad de asesores, a los funcionarios municipales especialistas, que consideren necesario, según el caso y materia que se vaya a tratar.

SÉTIMA: MODIFICACIONES

El presente CONVENIO, podrá ser modificado, cuando se considere necesario, a solicitud expresa y por escrito de una o varias de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, para lo cual deberá mediar un acuerdo aprobado por unanimidad. La modificación acordada deberá ser suscrita mediante adenda al presente CONVENIO.

OCTAVA: EFECTOS DEL CONVENIO

- Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, por lo tanto, cada corporación municipal mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

- Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES del presente CONVENIO, para establecer convenios similares con otras instituciones o contratos con proveedores diversos, del mercado nacional o internacional.

NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Si una de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, incumpliera alguna de las cláusulas del presente CONVENIO, las otras quedan facultadas para que, previa audiencia de descargo a la parte infractora, de proceder, sea excluida del presente CONVENIO, con las responsabilidades que de ello se deriven.

DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO

En todo caso, las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES se reservan el derecho de dar por concluido el CONVENIO unilateralmente, cuando se suscite alguna situación sobrevenida, tal como necesidad o conveniencia institucional, interés público, caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su continuidad, lo cual comunicará a las contrapartes, por escrito, de forma inmediata y razonada.

DÉCIMO PRIMERA: CESIÓN DEL CONVENIO

Ninguna de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, podrá ceder a terceros, los derechos y obligaciones del presente CONVENIO.

DÉCIMO SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia que se presente, derivada de la interpretación o ejecución del presente CONVENIO, será sometida a la consideración y resolución de las respectivas autoridades municipales de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES.

En todo caso ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, en la eventualidad de un

desacuerdo, someterse a los medios alternativos de solución de conflictos que se consideren pertinentes.

DÉCIMO TERCERA: REFRENDO INTERNO

De conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, este CONVENIO no debe ser sometido al refrendo de la Contraloría General de la República; por lo que para su validez y eficacia, será sometido al refrendo interno de las asesorías jurídicas de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES.

DÉCIMO CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia y eficacia del presente CONVENIO es de cuatro (4) años a partir de su firma, prorrogable por periodos iguales consecutivos hasta completar un máximo de veinte años (20), pudiendo ser objetado por escrito por las partes con al menos dos meses de anticipación al vencimiento, o salvo que alguna de las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES decida poner término a éste, de conformidad con las cláusulas NOVENA y DÉCIMA del presente CONVENIO.

DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, las MUNICIPALIDADES SUSCRIBIENTES, señalan como medio para recibir notificaciones, comunicaciones e información en general, los siguientes:

xxxxxx

Plenamente entendidos del contenido y trascendencia de lo que aquí se conviene, firmamos conformes en cinco tantos, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil diecinueve.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
Y MUNICIPALIDADES DE POCOCÍ, GUÁCIMO, SIQUIRRES, MATINA, LIMÓN Y
TALAMANCA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
EL DIAGNÓSTICO, MAPEO, ANÁLISIS, DISEÑO DE REINGENIERÍA DE PROCESOS,
APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.**

El **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL**, en adelante "IFAM", cédula Jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos ciento cuarenta y dos-trece (4-000-042142-13). Representado en este acto por la señora **MARCELA MARITZA GUERRERO CAMPOS**, mayor, soltera, máster en economía del desarrollo con énfasis en economía empresarial y competitividad, vecina de la provincia de San José, cantón Montes de Oca, distrito San Pedro, portadora de la cédula de identidad número uno cero ochocientos cuarenta y seis cero ciento cincuenta dos, quien fue designada como **PRESIDENTA EJECUTIVA** del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en sesión ordinaria número cero cero uno quíen dos mil dieciocho celebrada por el Consejo de Gobierno el día ocho de mayo de dos mil dieciocho y autorizada para este acto por la Junta Directiva, según consta en el acuerdo XXX, artículo XXX de la Sesión extraordinaria N°XXX, celebrada por la Junta Directiva del IFAM el XXXX y XXXXX XXXXX XXXX XXXX, mayor, casado una vez, empresario, vecino de la provincia de Limón, cantón XXXX, distrito XXXX, portador de la XXXX, en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE XXXX**, según Resolución N.º XXXX del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante "las Municipalidades"; suscribimos el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**, con fundamento en las consideraciones, normas y principios jurídicos que se invocan seguidamente y se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- I. Que el IFAM es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 188 de la Constitución Política. Creado mediante la Ley N° 4574 de 4 de mayo de 1970, con el objetivo de *"fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal"*.
- II. Que el IFAM ostenta dentro de sus funciones: a) Prestar asistencia técnica reembolsable y no reembolsable a las Municipalidades para elaborar y ejecutar

proyectos de obras y servicios públicos, locales y regionales; b) Promover la formación de empresas patrimoniales de interés público entre las Municipalidades y otras entidades públicas y privadas; c) Coordinarse con otros organismos, nacionales o internacionales, para fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los problemas específicos de las Municipalidades.

III. Que las Municipalidades de la Provincia de Limón, suscribieron un convenio marco de cooperación bajo el amparo del cual se firmarían convenios específicos para alcanzar los objetivos planteados, de tal forma que con el presente convenio se pretende conseguir el financiamiento de un diagnóstico, mapeo, análisis, diseño de reingeniería de procesos, apoyo y asesoría técnica para la simplificación de trámites. Por lo cual han solicitado al IFAM, apoyo conforme sus competencias, para realizar la consultoría para el proyecto denominado "Proceso de simplificación de trámites en las municipalidades de la provincia de Limón

IV. Que se requiere contratar el servicio de: diagnóstico, mapeo, análisis, diseño de reingeniería de procesos, apoyo y asesoría técnica en la detección de oportunidades de mejora de los trámites de apertura y renovación de empresas, y permisos de construcción de los Gobiernos Locales y las instituciones públicas regionales relacionadas, así como en la implementación de las actividades requeridas para la puesta en marcha de la propuesta del trámite simplificado.

V. Que el IFAM de conformidad con la Ley de Organización y Funcionamiento Ley N° 4716 de 9 de febrero de 1971, es una institución autónoma que ostenta dentro de sus competencias las de fortalecer el régimen municipal, procurando la gestión eficiente del gobierno local y promoviendo el mejoramiento de la administración pública municipal.

VI. Que para el tema puntual que nos ocupa, el IFAM dentro de sus fines tiene los de administrar aquellas obras o servicios públicos municipales o intermunicipales, cuando una o varias Municipalidades así lo soliciten y el I.F.A.M. lo estime conveniente, así como estimular la cooperación intermunicipal y promover un intercambio activo de informaciones y experiencias entre las Municipalidades.

VII. Que las municipalidades son instituciones autónomas, que ostentan competencia

de conformidad con la normativa vigente para suscribir convenios con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, para llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

VIII. Que tal y como se logra apreciar, tanto el IFAM como las municipalidades ostentan fines y objetivos comunes entre los cuales se encuentran la de propiciar la buena gestión de los diferentes cantones y regiones, siendo que en el marco del Convenio tripartito entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Instituto de Asesoría y Fomento Municipal y el Consejo de Promoción de la Competitividad firmado el 05 de noviembre de 2018, el cual establece las pautas esenciales para la atención conjunta de mejora regulatoria y simplificación de trámites en las Municipalidades, asociado a la apertura de empresas y procedimientos para proyectos de construcción, potenciando los recursos disponibles, a través de la alianza público privada, se requiere contratar los servicios especializados en mejora de procesos, que permita implementar de forma eficiente la tramitología de las Municipalidades.

IX. Que conforme el principio de legalidad resulta importante tener claro que la suscripción de un convenio específico de esta clase debe ajustarse al cumplimiento de los objetivos institucionales fijados en el ordenamiento jurídico, en el sentido de que se encuentre en estrecha relación con el cumplimiento de los fines y funciones institucionales, y a satisfacer de la mejor forma el fin público que justifica su creación y su existencia.

X. Que un convenio de esta naturaleza también debe ajustarse al principio de razonabilidad, debiendo ser entre otros aspectos, el mecanismo apto para alcanzar el fin que se persigue, y haber sido valorado como necesario y legítimo para la satisfacción del interés público, en atención a los términos que ofrece el convenio en cuestión.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio específico, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Se requiere contratar el servicio de: diagnóstico, mapeo, análisis, diseño de reingeniería de procesos, apoyo y asesoría técnica en la detección de oportunidades de mejora de los trámites de apertura y renovación de empresas, y permisos de construcción de los Gobiernos Locales y las instituciones públicas regionales relacionadas, así como en la implementación de las actividades requeridas para la puesta en marcha de la propuesta del trámite simplificado.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO

Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula primera del presente Convenio, las partes de común acuerdo, dentro del marco de sus competencias, sus reglamentos y disposiciones internas y el ordenamiento jurídico correspondiente, acuerdan que ante la carencia de fondos por parte de Las Municipalidades signatarias, el interés público aparejado a la necesidad de generar acciones de reactivación económica, el beneficio para los munícipes de la zona geográfica que abarca a Las Municipalidades, el IFAM brinde como aporte, la asistencia técnica para la contratación de una consultoría diagnóstico, mapeo, análisis, diseño de reingeniería de procesos, apoyo y asesoría técnica en la detección de oportunidades de mejora de los trámites de apertura y renovación de empresas, y permisos de construcción de los Gobiernos Locales y las instituciones públicas regionales relacionadas, que mejor se ajuste a los requerimientos de Las Municipalidades, desde el análisis y evaluación de la tecnología que cumpla a cabalidad con la legislación vigente y sus reglamentos.

Las Municipalidades signatarias harán el aporte correspondiente de forma proporcional (1/6 por municipalidad) que se detalla en cláusulas posteriores.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

El presente Convenio será el marco legal general de referencia para el desarrollo de los objetivos esperados, de conformidad con las respectivas normativas de cada una de las partes signatarias y en general se regirá por el ordenamiento jurídico vigente, en estricto apego al principio de legalidad. De la misma forma, las obligaciones de las partes que suscriben el presente Convenio se detallan en las cláusulas siguientes.

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran para cada una de las actividades a desarrollar, las partes suscribientes nombra en calidad de administrador del Convenio a las siguientes personas:

Por el IFAM a xxxxx

Por la Municipalidad a

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los administradores supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los Administradores designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte del IFAM:

1. Proveer el costo estimado de la consultoría para los estudios de preinversión del proyecto, lo cual conforme el estudio de mercado realizado tiene un valor promedio de \$85,000.00 USD.
2. Realizar el proceso de contratación de la consultoría, por medio de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones, de acuerdo con los términos de referencia que en su momento sean consensuados por los coordinadores de las municipales y el IFAM. Todo conforme lo establece la normativa vigente para el tipo de contratación a realizar y los montos establecidos.
3. Proporcionar el personal técnico y de planta para la gestión del proceso de licitación, con el objeto de contratar la consultoría, así como, durante el proceso de ejecución y seguimiento de dicha consultoría, como facilitador del proceso.
4. Facilitar a Las Municipalidades, los estudios realizados por la consultoría contratada, los cuales serán propiedad del IFAM, para que puedan desarrollar el proyecto objeto de la consultoría.
5. Coordinar por medio de la Jefatura del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal y los profesionales que esta última designe, la atención del proyecto en sus etapas de contratación administrativa y ejecución, hasta la obtención de los productos esperados, quienes mantendrán en todo momento comunicación con los funcionarios designados por cada municipalidad para el seguimiento del proyecto.

6. Asignar los recursos disponibles para la contratación de la consultoría para el diagnóstico, mapeo, análisis, diseño de reingeniería de procesos, apoyo y asesoría técnica en la detección de oportunidades de mejora de los trámites de apertura y renovación de empresas, y permisos de construcción de los Gobiernos Locales y las instituciones públicas regionales relacionadas, así como en la implementación de las actividades requeridas para la puesta en marcha de la propuesta del trámite simplificado, lo cual corresponderá al Departamento de Administración Hacendaria del IFAM en coordinación con el Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal.

Por parte de Las Municipalidades:

1. Nombrar la contraparte técnica con poder de decisión y con una dedicación mínima de **ocho (8) horas semanales**, al proyecto durante su etapa de contratación administrativa, para consultas que puedan surgir de información puntual local de cada Municipalidad y de al menos veinte (20) horas, durante la etapa de ejecución de la consultoría, para coadyuvar en la entrega de información requerida por los consultores o por el IFAM; así como en la facilitación de los talleres de convalidación y consenso con las poblaciones aledañas al proyecto determinado.
2. Facilitar las oficinas y salas de exposición para realizar los trabajos de recopilación de información y presentación de avances, respecto a los resultados obtenidos durante el proceso de investigación y análisis por parte del consultor o funcionarios del IFAM.
3. Proveer las instalaciones para realizar los talleres que correspondan de acuerdo con el alcance de la consultoría.
4. Suministrar la información de los servicios municipales, tanto de campo como administrativa, por medio de su personal, cuando sea requerido por el contratista o consultor, para cotejar la información levantada.

CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

En los documentos o materiales que se publiquen o divulguen y que se hayan producido dentro del marco del presente Convenio, serán propiedad del IFAM, por lo que el adjudicatario no puede disponer de éstos para cualquier otro fin.

Cuando existan procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada uno de los signatarios del presente Convenio, las publicaciones o divulgaciones que se hagan deberán acatar esos procedimientos o regulaciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN

Cada proyecto que derive del presente Convenio deberá regularse y consultarse a las partes signatarias, así como las obligaciones específicas respecto de las actividades a desarrollar, recurso material y humano destinado al proyecto, productos esperados, instancias encargadas de la supervisión ejecución y evaluación del acuerdo, parámetros de evaluación, vigencia y posibles prórrogas, así como los aspectos atinentes a la propiedad intelectual. Cualquier otro proceso que no sea factible de ejecutar dentro del presente Convenio, se regirá por los procedimientos legales establecidos.

CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN LABORAL

El presente Convenio es sin relación de subordinación jurídico-laboral, en consecuencia, no existirá responsabilidad alguna del IFAM respecto del personal de Las Municipalidades y viceversa. Cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

CLÁUSULA NOVENA: SALARIOS Y CARGAS SOCIALES

Cada una de las partes efectuará el pago de salarios y cargas sociales de sus respectivos funcionarios y empleados, que participen en el proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución del proyecto será resuelta en primera instancia por las personas coordinadoras designadas por las partes.

Si los coordinadores no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo acuerdo en documento escrito autorizado y firmado por todos los representantes de las partes, lo cual no eximirá a la o las municipalidades que incumplan, de resarcir proporcionalmente en la relación de un sexto (1/6) por corporación municipal, sobre los costos de los aportes realizados por el IFAM.

En todo caso, se podrá analizar la naturaleza del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del Convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria el procedimiento ordinario

regulado en la Ley General de la Administración Pública, lo que incluye la obligación de resarcir costos, y los daños y perjuicios ocasionados por la parte o partes incumplientes.

La rescisión o resolución parcial o total en caso de operar no afectará las actividades que se encuentren en ejecución y se continuarán hasta su finalización.

En todo caso las partes podrán someterse al procedimiento y fallo de un tribunal de arbitraje de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, (Ley No. 7727 del 09 de diciembre de 1997).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento, se hace de forma escrita a las siguientes direcciones:

xxxxx

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGAS

Este Convenio tendrá una duración de tres años contados a partir de la fecha de la firma por parte de los representantes legales de todas las partes, el cual podrá ser prorrogado por otro periodo igual en tanto no se haya podido cumplir con el objeto pactado por causas ajenas a la voluntad de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados, mediante adenda suscrita por las partes, los cuales serán identificados con un número de consecutivo y se anexarán formando parte integral del contenido del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ESTIMACIÓN

Se convienen los siguientes compromisos:

Del IFAM

1. Aportar los Estudios de preinversión, estimados en \$85,000.00 USD.
2. Aportar los salarios y viáticos de los profesionales encargados del seguimiento en las diferentes etapas del estudio de preinversión, para lo que se estima un costo de \$13,566,388.00.

De Las Municipalidades

1 Aportar el personal técnico necesario para el desarrollo de los estudios de preinversión, Asesor legal, Proveedor e Ingenieros, quienes fungirán como contraparte Municipal de la empresa encargada de realizar los estudios de preinversión, este rubro se estima en **Q222,057,242.40.**

Como parte de la información que cada municipalidad suscribiente aportará al IFAM, deberá encontrarse acreditado el estimado de horas y costo de cada funcionario municipal asignado al proyecto.

2. Proveer un lugar adecuado para realizar los talleres y reuniones de seguimiento con los consultores y personal del IFAM, en las diferentes etapas de la preinversión, se estima para esto un monto de **Q1,600,000.00.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: REFRENDO

De conformidad con los artículos 3 y 17 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, el presente Convenio se encuentra exento de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y del refrendo interno por parte de la Asesoría Legal **de las partes suscribientes.**

La Asesoría Legal del IFAM y de Las Municipalidades, otorgarán el visto bueno al presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio específico, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes y reglamentos aplicables, así como los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense vigente.

Estando todas las partes de acuerdo con las anteriores cláusulas, firmamos en
_____, a las _____ horas del día _____ de **Enero** del 2019.

Xxxxxx

Firmas de alcaldes

MSc. Marcela Guerrero Campos
PRESIDENTE EJECUTIVA
IFAM

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
TESTIGO DE HONOR

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Autorización firma de los convenios: Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca y Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Municipalidades de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca para la Contratación de Servicios Profesionales para el Diagnostico, Mapeo, Análisis, Diseño de Reingeniería de Procesos, Apoyo y Asesoría Técnica para la Simplificación de Trámites. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 611

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipalidad dice:

DACM-0085-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 15 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000029-CL01, (Ampliación) Alquiler de maquinaria para el mantenimiento de caminos en lastre del cantón de Pococí, solicitud presentada por Ingeniero Freddy Rivera Varela Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Municipalidad de Pococí.

Se recibió documentos de la empresa:

- **Constructora Quesada & Campbell S.A**, Aceptando la solicitud de Ampliación al contrato, manteniendo los precios unitarios ofertados en la licitación 2018-LA-000029-CL01, aportando certificaciones solicitadas completas según cartel de invitación.

Se realiza evaluación de aceptación a la ampliación, en vista que se acepta la ampliación al contrato, y acepta brindar los servicios de alquiler de equipo para el mantenimiento vial, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda la contratación de la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ingeniero Freddy Rivera Varela Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Municipalidad de Pococí,

determino que la empresa: **Constructora Quesada & Campbell S.A**, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 15.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto de ₡ 36.000.000,00 (treinta y seis millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ingeniero Freddy Rivera Varela Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Municipalidad de Pococí.

Por Mayoria de 7 votos a favor, 2 votos en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto de ₡ 36.000.000,00. Licitación Abreviada No. 2018-LA-000029-CL01, (Ampliación) Alquiler de maquinaria para el mantenimiento de caminos en lastre del cantón de Pococí. Los Reg. Freddy Hernández Miranda, Ginnette Sequeira Granados votan en contra.

ACUERDO N° 612

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipalidad dice:

DACM-0086-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 27 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000030-CL01, contratar centro de servicio para el abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGAM, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Rio Frio S.A, oferta por un monto de ₡56.000.000.00 (cincuenta y seis millones de colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Se realiza la evaluación de la empresa Rio Frio S.A, en vista que cumple con los requerimientos para brindar los servicios de abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGAM, se recomienda la contratar a la empresa: Rio Frio S.A.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que la

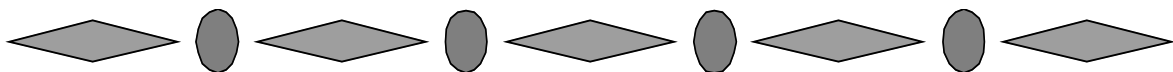
empresa: Rio Frio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 25.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Rio Frio S.A, por un monto de ₡56.000.000.00 (cincuenta y seis millones de colones exactos), que serán utilizados en el abastecimiento de los camiones recolectores municipales y en la maquinaria asociada al mantenimiento de los parques municipales, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Lic. Fabián Delgado Villa lobos la Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal. "**Consumo contra demanda**"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Rio Frio S.A, por un monto de ₡56.000.000.00. Compra Directa No. 2019-CD-000030-CL01, contratar centro de servicio para el abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGAM. Dispénsese del trámite de Comisión. Acurdo definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°16 Ordinaria del 05-03-2019, Acta N°17 Extraordinaria 06-03-2019, Acta N°18 Ordinaria del 12-03-2019, Acta N°19 Extraordinaria del 15-03-2019.

ACUERDO N° 613

Se Conoce Acta N°16 Ordinaria del -2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°16 Ordinaria del 05-03-2019.

ACUERDO N° 614

Se Conoce Acta N°17 Extraordinaria del 06-03-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°17 Extraordinaria del 06-03-2019.

ACUERDO N° 615

Se Conoce Acta N°18 Ordinaria del 12-03-2019

Nota de Secretaria: Léase correctamente del **acuerdo 526**, correspondiente a la *Compra Directa N°2019 CD-000023-CL01*, **Contratación de Personal de Apoyo para el Proyecto Ordico**, solicitud presentada por el Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez



Removido SM-391

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

10
18 Del.
12-03-19
526

Guápiles, 12 de marzo de 2019.

DACM-0073-2019.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 179 folios, correspondiente a la compra Directa N° 2019-03-12 CD-000023-CL01, Contratación de personal de apoyo para el proyecto Ordico, solicitud presentada por el Ing. Javier Francisco Sanabria Jimenez.

A la hora de la apertura se recibió oferta de los señores:

Ítem 1:

- Meylin Badilla Campos, por un monto de la oferta de ₡395.000,00 (trescientos noventa y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de nueve meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Johanna Jiménez Zúñiga, por un monto de la oferta de ₡425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de nueve meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Mauren Vargas Esquivel, por un monto de la oferta de ₡425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de nueve meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Sami Cheves Picado, por un monto de la oferta de ₡474.000,00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil colones exactos) por un mes, por un periodo de nueve meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de la oferta de ₡475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de nueve meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Junior María Álvarez Flores, por un monto de la oferta de ₡475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de nueve meses, con certificaciones solicitadas completas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 12 de marzo de 2019.

DACM-0073-2019.

Evaluación:

Oferentes	Precio 40%	Experiencia 60%	Total
Meylin Badilla Campos	0	0	0
Johanna Jiménez Zúñiga	40	10	50
Mauren Vargas Esquivel	40	0	40
Sami Cheves Picado	30	0	30
Jorge Arturo Salazar Quesada	30	60	90
Junior María Álvarez Flores	30	10	40

Ítem N° 2

- Johanna Jiménez Zúñiga, por un monto de la oferta de ₡425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de tres meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Mauren Vargas Esquivel, por un monto de la oferta de ₡425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) por un mes, por un periodo de tres meses, con certificaciones solicitadas completas.
- Sami Cheves Picado, por un monto de la oferta de ₡449.500,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos colones exactos) por un mes, por un periodo de tres meses, con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación:

Oferentes	Precio 40%	Experiencia 60%	Total
Johanna Jiménez Zúñiga	40	10	50
Mauren Vargas Esquivel	40	0	40
Sami Cheves Picado	40	0	40

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Javier Francisco Sanabria Jiménez, determino que los señores: Jorge Arturo Salazar Quesada, Johanna Jiménez Zúñiga, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N° 175-176.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.crelibethvenegas@hotmail.com**Guápiles, 12 de marzo de 2019.****DACM-0073-2019.****POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores:

Ítem N° 1

- Jorge Arturo Salazar Quesada, por un monto de ₡4.275.000,00 (cuatro millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos) con mensualidades de ₡475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor: Javier Francisco Sanabria Jiménez.

Ítem N° 2

- Johanna Jiménez Zúñiga, por un monto de la oferta de ₡1.275.000,00 (un millón doscientos setenta y cinco mil colones exactos) con mensualidades de ₡425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor: Javier Francisco Sanabria Jiménez.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;


Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



Cc/Archivo

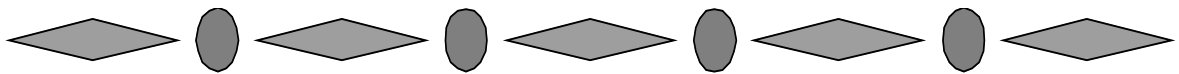
Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°18 Ordinaria del 12-03-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 616

Se Conoce Acta N°19 Extraordinaria del 15-03-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°19 Extraordinaria del 15-03-2019.



ARTICULO V Mociones

ACUERDO N° 617

PROPUESTA:

Presentada Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Darle el voto de apoyo al señor Presidente de la Republica Carlos Alvarado Quesada, **por el nombramiento de la señora Andrea Centeno Rodríguez**, como Presidenta Ejecutiva de Japdeva.

Y a su vez no ponemos en la mejor disposición de trabajar de manera mancomunada, en el desarrollo de nuestra provincia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 618

PROPUESTA:

Presentada Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Señora Andrea Centeno Rodríguez, son nuestras muestras de apoyo, solidaridad y felicitaciones por tan acertado nombramiento, este Gobierno Local se compromete hacer

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

su mejor esfuerzo para trabajar de la mano por el bienestar de nuestra zona, así mismo por este medio le solicitamos una audiencia para tratar temas de interés.

Señora Presidenta Ejecutiva, cuente con toda esta Municipalidad, para lo que usted crea pertinente gracias.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 619

CONVOCATORIA:

Sesión Extraordinaria para el Lunes 1° de Abril 2019, en atención a la Organización PNUD, y el capítulo de Correspondencia, a las 17:00 horas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Convocatoria, Sesión Extraordinaria para el Lunes 1° de Abril 2019, a las 17:00 horas

ACUERDO N° 620

PROPUESTA:

Presentada Por el Reg. Eliecer Araya Brenes.

CONSIDERANDO: Que La Asociación Integral de Hamburgo, presentaron un proyecto tienen dos hectáreas y que le segreguen una hectárea para dársela al MEP para construcción de la escuela, también solicitaron ayuda al MOPT para construcción de un salón comunal, pero necesitan un documento de autorización del Concejo Municipal y administración, donde diga que ellos pueden hacer uso de la hectárea de terreno ya que es municipal.

Solicitan que la nota lleve el nombre de un ingeniero de la Municipalidad con la copia de la cédula, numero de carnet para que inspeccione la obra que se va hacer del salón comunal, tienen 10 días para dar respuesta y presentarla al MOPT para dicha ayuda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para que incorporen los elementos que están solicitando Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 621

MOCIÓN:

Presentada Por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

CONSIDERANDO: Que la Asociación Campesina de Agricultores ha venido luchando para sobrevivir con la feria de Expo-Pococí, están luchando para obtener transporte, se logró que el INDER le preste un camión jueves y el MAG otro jueves, la idea es que el Concejo Municipal autoricemos a la Alcaldía, para que les preste el camión denominado Lázaro los jueves a ellos para trasladar los productos de la bajura hasta llegar acá, como es Asociación Campesina si procede.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 622

MOCIÓN

Presentada Por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Pococí es un ente público con capacidad jurídica para llevar a cabo todos aquellos actos acordes con el ordenamiento jurídico, que le permitan cumplir a cabalidad con los fines encomendados en la Constitución Política y las leyes.

Que la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política para que dentro de sus atribuciones pueda promover un desarrollo local, participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Que la región Caribe enfrenta actualmente un proceso de recesión donde los pilares económicos y de empleo se ven inmersos en una caída que requiere de la disposición de todos los cantones de nuestra provincia para buscar las alternativas necesarias para mejorar la condición de vida de nuestros habitantes. Que se está realizando un esfuerzo para llevar a cabo un primer encuentro Intersectorial con organizaciones de la provincia de Limón para el sábado 30 de marzo del presente año a partir de las 10:00 a.m.

Por lo tanto:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MOCIONO: Para que esta Municipalidad de Pococí pueda **facilitar el espacio de la sala de sesiones del Concejo Municipal** para realizar este primer encuentro intersectorial el **sábado 30 de marzo a partir de las 10:00 a.m.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce y pagar Viáticos y Transporte, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 623

Se conoce comentario por parte del Síndico Geison Valverde

El presupuesto extraordinario no lo han presentado, es el que se presenta como en marzo donde tiene que ir incluido todo, entonces para que incluyan el proyecto Construyamos Juventudes Dinámicas, del Comité Cantonal de la persona Joven en el presupuesto extraordinario con el monto de los \$5.975.487.45 porque si no lo incluimos luego hay que incluirlo en una modificación, entonces para que no se nos atrase tanto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se incluya el Proyecto “Construyamos Juventudes Dinámicas” del Comité Cantonal de la Persona Joven en el primer presupuesto extraordinario que se traslade a la Unidad de Presupuesto para lo que Corresponda.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.